

AJS

Programa de Asistencia Jurídica y Social

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

INFORME FINAL

SEPTIEMBRE 2016



Evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Jurídica y Social





Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción del gobierno es la Transparencia y la rendición de Cuentas del Ejercicio del Gasto Público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación, y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Estado de Chihuahua elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño para diversos Fondos y programas, entre los que se encuentra el Programa de Asistencia Jurídica y Social (AJS), que opera con recursos estatales, recursos propios y Recursos Federales del Ramo 12.

El modelo de evaluación permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos clave del programa en cuatro temas, que son: Datos Generales, Operación, Resultados y Productos, Evolución de la Cobertura y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los recursos del Programa de Asistencia Jurídica y Social o AJS, están destinados a proporcionar un servicio integral en materia de asistencia jurídica, psicológica y social, atendiendo con calidad, calidez y en forma gratuita y confidencial a personas menores de edad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de maltrato o abandono, con apego a derecho y a través de estrategias de integración para fortalecer a las familias y a la sociedad chihuahuense. Lo anterior, a fin de coadyuvar a la reconstrucción del tejido social, mejorando con ello su calidad de vida.

Para el año 2015, el Programa calculó una población potencial total de 1, 456,465 personas en la entidad con este tipo de situación vulnerable, y de acuerdo con los recursos se calculó una población objetivo de 109,469 personas, de las cuales se atendió a 123,936; esto es, una población mayor a la que se pretendía atender (población objetivo), identificando como beneficiarios principales a los menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono.

Para efecto de cumplir con el destino de los recursos del Programa, se entregaron diversos servicios a los beneficiarios, tales como: servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar (Componente C01) y servicios integrales a menores tutelados (Componente C02).

Por otro lado, al Programa se destinaron recursos por una cantidad de \$69,847,519.00 cuyas principales fuentes de financiamiento fueron recursos del estado -que representaron el 85.25%-, ingresos propios de entidades paraestatales 2015 -con el 7.86%-, y reasignaciones de recursos federales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional 2015 -con el 6.89%-, que comprende recursos de programas federales, tales como el Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías 2015,



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Asistencia Jurídica y Social, y Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2015. No obstante, los recursos ejercidos ascendieron a \$64,404,577.00 que representan el 92% del Presupuesto Modificado.

Para la Operación del Programa AJS, la instancia ejecutora responsable atendió a las Reglas de Operación (ROP) de los programas de los cuales recibe recursos concurrentes federales provenientes del Ramo 12 (Salud), Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías 2015, y del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, en los que se tienen claros y definidos los principales procesos para la administración y operación del Programa. Así mismo, las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa atienden a estas Reglas de Operación y se cuenta con manuales de procedimientos para cada una de las actividades de sus componentes, los cuales, son claros y cumplen con la normatividad aplicable. De igual manera, se cumple con lo establecido con las ROP en la selección de beneficiarios y se llevan a cabo mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios.

Por su parte, el Programa AJS se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 México en Paz, Tema 07 Derechos Humanos, Objetivo 001 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Tema 09 Desarrollo Integral, Subtema Reintegración de Menores, en el Objetivo 001 Garantizar a los menores en el estado su derecho a vivir en familia; y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultura y Calidad de Vida 2011-2016, Tema 02 Reintegración de Personas Menores de Edad y Atención a Personas Adultas Mayores, en el Objetivo 02 Atender a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad con acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.

En cuestión de resultados, de las 10 metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa AJS, se cumplieron 6 al 100%, entre las cuales se encuentran las metas a nivel de componentes por un 106.32% (Componente C01) y 138.52% (componente C02) y varios indicadores de actividades de acuerdo con el reporte de seguimiento al POA 2015; sin embargo, en el reporte de seguimiento de la MIR no se reportaron los resultados a nivel de Fin y Propósito.

Por otro lado, el costo por beneficiario atendido fue de \$519.66 pesos, siendo éste menor al costo programado por beneficiario de \$638.06, como consecuencia de una mayor atención de beneficiarios respecto a los originalmente programados.

Cabe mencionar que el Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores; el 30% restante no presenta avances debido a que la fecha de término presentada es hasta junio y septiembre del año 2016, por tanto, no fue posible considerarse para esta evaluación; sin embargo, es importante señalar que se encuentran en proceso de atención.

Con el análisis de la información y la respuesta a las preguntas metodológicas que componen cada tema de la evaluación, se identificaron las principales fortalezas así como las debilidades que ponen en



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



riesgo la adecuada ejecución del Programa para obtener los resultados programados y la consistencia en la entrega de sus bienes y servicios, al tiempo que se emitieron las recomendaciones asociadas a cada debilidad. En este sentido, las principales recomendaciones son las siguientes:

- Redactar el Propósito basándose en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹.
- Redefinir las Actividades de tal manera que se describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- Desarrollar una metodología para la cuantificar y determinar a la población potencial y objetivo.
- Establecer indicadores que midan un aspecto importante y sustantivo de los objetivos² de la MIR, atendiendo a los lineamientos emitidos por el CONAC, respecto a los criterios de validación de los indicadores.
- Establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al ejercicio de los recursos presupuestados.
- Establecer metas a la totalidad de los indicadores de la MIR, al tiempo de darles seguimiento y monitoreo periódico que permita su logro, y en su caso, explicar los motivos que lo impidieron.
- Crear reglas de operación propias del Programa a nivel estatal, basándose en lo que marca la normatividad, con el objeto de mejorar la gestión y facilitar la operación del Programa.
- Homologar la información en los reportes correspondientes al seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y al Cierre Anual 2015, con el objeto de evitar diferencias en la información que presentan y con ello mejorar la confiabilidad de los datos.

En conclusión, la Evaluación Específica del Desempeño para el Programa de Asistencia Jurídica y Social arrojó resultados positivos, debido a que la evaluación aborda temas de información estratégica y fundamental para el avance y resultados obtenidos. Sin embargo, es importante mencionar que durante la evaluación se encontraron oportunidades de mejora en temas que se considera serán de gran ayuda para mejorar el ejercicio y aplicación de los recursos, así como en el cumplimiento de la normatividad vigente para la rendición de cuentas.

1 <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

2 Criterios de validación de los indicadores en la MIR. En: LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf CONAC.



Índice

INTRODUCCIÓN.....	10
I. Datos Generales.....	13
II. Operación, Resultados y Productos.....	29
III. Evolución de la Cobertura.....	61
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	65
V. Hallazgos.....	67
VI. Análisis Interno.....	71
VII. Conclusiones.....	75
VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	79
IX. Anexos.....	83
Anexo I. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales.....	84
Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-estructurada.....	86
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	87



INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, representada por la Coordinación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas a evaluar bajo esta metodología, y señalados en el Programa Anual de Evaluación 2016.

La metodología aplicable al Programa Asistencia Jurídica y Social (AJS), implica el análisis de información y datos esenciales del Programa en cuatro temas, que son:

- Datos Generales. Contiene la información básica acerca de las características del Programa. Incluye la definición, justificación, y población objetivo de los bienes y servicios que lo componen. Identifica la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional, así como su contribución a los mismos. Analiza si existen interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas, así como la focalización de la población beneficiaria.
- Operación, Resultados y Productos. Identifica las actividades y procesos utilizados para la entrega/recepción de bienes y/o servicios a los beneficiarios del Programa y el seguimiento a los mismos; y analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados.
- Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura del Programa, de 2014 a 2015.
- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Programa fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

- Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Considerando lo anterior y en cumplimiento con el convenio específico número dos, de colaboración y apoyo institucional celebrado entre el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) y el INDETEC, el presente reporte de evaluación contiene lo siguiente:

En el primer tema, se abordan las características del programa, la alineación de éste hacia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, un análisis de complementariedades y coincidencias del programa con otros programas federales que operan en la entidad, y uno más sobre la focalización de los servicios hacia la población beneficiaria.

En el siguiente tema, correspondiente a la operación, resultados y productos del programa, se identifican las actividades y procesos para su operación, la entrega de bienes y servicios, el seguimiento a los beneficiarios atendidos, y un análisis sobre el cumplimiento de resultados y el ejercicio de los recursos.

En el tema número tres, se realiza un análisis sobre la cobertura de atención del programa; y finalmente, el último tema de revisión y análisis aborda una revisión sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas con anterioridad.

Por su parte, el Capítulo V describe los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas de los temas de evaluación; el Capítulo VI aborda un análisis interno que identifica las principales fortalezas y debilidades en cada uno de los temas evaluados; el Capítulo VII refiere una conclusión por cada uno de los temas, fundamentada en el análisis de los resultados; el Capítulo VIII identifica las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, esto es, los aspectos susceptibles de mejora; y el Capítulo IX incluye los anexos al reporte de evaluación, correspondientes a los formatos solicitados respecto a las complementariedades y coincidencias entre el programa con otros programas federales; una guía de entrevistas semiestructuradas, misma que para el caso no fue aplicada; y finalmente, el formato para la difusión de los resultados de la evaluación, emitido por el CONAC.



I. Datos Generales





a. Características del Programa

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

I. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionaron los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación.

El Programa Asistencia Jurídica y Social brinda apoyos y orientación a personas vulnerables menores de edad y adultos mayores, recibe recursos por parte del Gobierno Federal, Estatal, además de contar con recursos propios. Para el ejercicio Fiscal 2015 tuvo un presupuesto autorizado de \$69,847,519.00, así mismo la cobertura del programa señala que la población potencial, es decir, la que tiene el problema a resolver con los componentes del Programa, son 1,456,465 personas; y que de una población objetivo de 109,469 personas, se atendió a 123,936 que incluyen las características de los beneficiarios contenidas en el objetivo y en cumplimiento a la normatividad.

- a) Nombre y clave: Asistencia Jurídica y Social. Clave 1123100;
- b) Siglas: AJS.
- c) Dependencia Responsable: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, (DIF Estatal);
- e) Año de Inicio de Operación: 2015;
- f) Fuente de Financiamiento; Recursos del Estado 2015 (85.25%), ingresos propios de entidades paraestatales 2015 (7.86%), y reasignaciones de recursos federales por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF Nacional 2015 (6.89%) que comprende recursos concurrentes de programas federales por parte del Fortalecimiento a las Procuradurías 2014, Fortalecimiento a las Procuradurías 2015, Asistencia Jurídica y Social, y Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2015.

II. Definición del Programa

La definición del Programa AJS es³: “proporcionar un servicio integral en materia de asistencia jurídica, psicológica y social atendiendo con calidad, calidez y en forma gratuita y confidencial a las personas que se encuentran en situación vulnerable con apego a derecho y a través de estrategias de integración para fortalecer a las familias y a la sociedad chihuahuense, a fin de coadyuvar a la reconstrucción del tejido social mejorando con ello su calidad de vida”.

3 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



III. Objetivo a nivel de Fin del Programa.

El objetivo a nivel de Fin del Programa es: contribuir a atender a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, con acciones orientadas a mejorar su calidad de vida⁴.

⁴ Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El Problema que se intenta resolver con servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar; y con servicios integrales a menores tutelados, según la información contenida en el formato de diseño del Programa Asistencia Jurídica y Social⁵, es: “Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono”.

En ese sentido se entiende, que cuando los beneficiarios del Programa son atendidos, se contribuye a mejorar la calidad de vida⁶.

Por otro lado, es importante mencionar que en el mismo formato se establecen como principales causas del problema central: la desintegración familiar, y el incumplimiento de la familia para garantizar los derechos de los menores y personas adultas mayores; y en ese sentido, aunque ambas causas cumplen con los criterios de definición y con la relación de causa-problema-efecto, es importante realizar un análisis más profundo de tal forma que se identifiquen otras causas directas del problema, que a su vez sean atendidas con servicios en responsabilidad de otro programa y se identifiquen como “supuestos componentes” en la MIR; y con ello, le den suficiencia al objetivo de propósito y por ende, al de Fin.

Por su parte, los efectos del problema central identificado, son: son el maltrato y abuso sexual, el abandono, la omisión de cuidado, el trabajo infantil, la situación y/o riesgo de calle, y el embarazo en niñas y adolescentes; cabe destacar que la denominación de “abandono” no se considera un efecto ya que es la situación del problema central, así mismo, la omisión de cuidado se define más como una causa del problema central más que un efecto.

Se recomienda realizar las modificaciones antes mencionadas con el desarrollo de un árbol de problemas, basándose en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁷.

5 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema.

6 Formato PRBRREP101. Seguimiento a las metas del POA cierre anual 2015.

7 Guía para el Diseño de la MIR <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>/ Consultado 19 de Agosto 2016.



3. ¿Cuál es el Propósito del Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

En la Matriz del Marco Lógico (MML) del Programa AJS, el objetivo de Propósito se define de la siguiente manera:

Menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono atendidas⁸.

Si bien la redacción del Propósito incluye una área de enfoque, no es claro el cambio inmediato y directo que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa; es decir, que no se refleja como resultado de la atención, un “resultado estratégico”, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema

9 Guía para el Diseño de la MIR <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> Consultado 19 de Agosto 2016.



4. ¿El Indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

En la MIR del Programa AJS¹⁰ se define como Propósito a los Menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono atendidos, cuyo indicador es la variación porcentual anual de personas en situación de vulnerabilidad atendidas, respecto al año inmediato anterior.

En ese sentido, el indicador de tipo estratégico¹¹ es el adecuado para medir el cumplimiento del propósito de la MIR, de la manera en la que el objetivo está redactado, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹² emitida por la SHCP.

Asimismo, para considerar un resultado positivo del programa, la variación porcentual es ascendente, y por tanto, la información tiene congruencia con la definición del Propósito.

10 Reporte PRBRREP560 Matriz de Indicadores Autorizado 2015.

11 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

12 Guía para el Diseño de la MIR <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> Consultado 19 de Agosto 2016.



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Como se menciona en la descripción del Programa AJS, éste tiene distintas fuentes de financiamiento provenientes de recursos concurrentes federales, es decir, de gasto federalizado; no obstante, cada fuente o Fondo (en el caso del Ramo 12), a nivel federal cuenta con su propia MIR.

Sin embargo y en aras de responder a la pregunta, se hizo una comparación de la MIR Estatal del Programa, con los programas de gasto federalizado que concurren para su operación, de la siguiente manera:

En la MIR 2015 del Programa de Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia¹³, se observa que todos sus componentes tienen relación con las instancias ejecutoras del recurso; en este caso, el Programa AJS es una de ellas. Dichos componentes tienen como indicador el medir el desempeño tanto del personal de las instancias ejecutoras en cuestión de capacitación, como de las acciones realizadas por las mismas.

Con relación a la MIR 2015 del programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia¹⁴, se puede observar que el Componente 3 lleva relación con el propósito del Programa AJS, ya que su indicador busca medir el Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año actual. Dichas asistencias y atenciones psicológicas son una de las Actividades del Programa AJS.

13 <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S149.-2015.pdf> Consultado 11 de Agosto 2016

14 <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/MIR-S250.2015.pdf> Consultado 11 de Agosto 2016



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Los Componentes del Programa AJS¹⁵ de conformidad con la MML, son los siguientes:

Componente 1. Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados.

Componente 2. Servicios integrales aménos tutelados brindados.

Dichos componentes son los necesarios para el logro del objetivo del Propósito, no obstante éste no está definido adecuadamente, como se analizó en la respuesta a la pregunta No. 3.

La MIR del Programa AJS cumple con las recomendaciones emitidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP¹⁶, en relación a tener mínimo dos componentes y cada componente deberá tener las actividades que sean necesarias para cumplir con el objetivo; sin embargo se observan Actividades que se definen como otorgamiento de los mismos bienes y servicios enunciados en los Componentes, y no como los procesos para su entrega; por tanto, se considera que se debe atender a las recomendaciones y aplicar la Metodología del Marco Lógico de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC¹⁷.

Respecto a los indicadores de los Componentes, éstos no miden las dimensiones adecuadas para ese nivel de desempeño, como son Calidad o Eficiencia, sino Eficacia; por tanto, se sugiere la posibilidad de mejora, de tal forma que éstos midan el desempeño de los Componentes en dimensiones que reflejen un aspecto sustantivo del objetivo, y con ello, atender a los criterios de validación de los indicadores, emitidos por el CONAC; y, en el mismo sentido, los indicadores de las Actividades C0102 y C0103 cuentan con más de un indicador, por tanto, habrá que revisar la conveniencia de manejar hasta dos indicadores por objetivo para facilitar el monitoreo y seguimiento del Programa, y que éstos tengan un aporte marginal.

15 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015

16 <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> Consultado 11 de Agosto 2016

17 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf Consultado 11 de Agosto 2016



b. Alineación del Programa a Planes y Programas

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 existen 3 ejes a los que se alinea el Programa AJS¹⁸. Dicha alineación que se encuentra priorizada y autorizada, de la siguiente manera:

Alineación al Plan de Nacional de Desarrollo 2013-2018.			
	Objetivo	Estrategia	
Eje N1: México en Paz. Tema 07: Derechos Humanos	001.- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	002.- Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.	Nivel de Alineación: Estrategia Prioridad: 1
Eje N3: México con educación de Calidad. Tema 02: Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas.	001.- Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	002.- Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.	Nivel de Alineación: Estrategia Prioridad: 2
Eje N5: México con Responsabilidad Global. Tema 03: Migración.	001.- Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	005.- Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.	Nivel de Alineación: Estrategia Prioridad: 3

Analizando la estrategia de prioridad 1, se puede observar que tiene congruencia con los objetivos de Fin y Propósito del Programa AJS¹⁹, ya que los dos buscan combatir al maltrato, abandono y violencia de los menores de edad.

¹⁸ Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.

¹⁹ Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010-2016 cuenta con un Eje al que se alinea el Programa AJS²⁰. El nivel de alineación es 6 (Línea de acción), misma que se encuentra priorizada y autorizada.

Alineación al Plan de Estatal de Desarrollo 2010-2016.

	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción.	Nivel de Alineación:
Eje E1: Desarrollo humano y Calidad de Vida. Tema 09: Desarrollo Integral.	001.- Garantizar a los menores en el estado su derecho a vivir en Familia.	001.- Implementar programas que propicien en los menores y los integrantes de la familia un entorno afectivo favorable, así como todos los elementos para crecer y desarrollarse de manera tal que puedan convertirse en una población adulta plena.	001.- Implementar programas de tipo social, pedagógico, jurídico, psicológico, médico y alimenticio que permitan restituir a los menores a un ambiente familiar sano.	6 Prioridad: 1
Eje E1: Desarrollo Humano y Calidad de Vida. Tema 09: Desarrollo Integral.	001.- Garantizar a los menores en el estado su derecho a vivir en Familia.	001.- Implementar programas que propicien en los menores y los integrantes de la familia un entorno afectivo favorable, así como todos los elementos para crecer y desarrollarse de manera tal que puedan convertirse en una población adulta plena.	003.- Realizar campañas de prevención contra la violencia intrafamiliar, así como de promoción y difusión de los programas de la Procuraduría del Menor y la Familia en la comunidad.	6 Prioridad: 2
Eje E1: Desarrollo Humano y Calidad de Vida. Tema 09: Desarrollo Integral.	001.- Garantizar a los menores en el estado su derecho a vivir en Familia.	001.- Implementar programas que propicien en los menores y los integrantes de la familia un entorno afectivo favorable, así como todos los elementos para crecer y desarrollarse de manera tal que puedan convertirse en una población adulta plena.	002.- Impulsar acciones preventivas y difundir los derechos de los integrantes de las familias chihuahuenses, como lo son los talleres para padres, jóvenes y madres solteras.	6 Prioridad: 3

Como se puede observar en el análisis, a la línea de acción con prioridad 1, tiene congruencia con el Programa AJS²¹, específicamente con el Componente C01 Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social fortalecimiento familiar otorgados; y Actividad C0102 Otorgamiento de asistencias jurídicas, psicológicas y sociales a las personas que lo solicitan.

20 Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.

21 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El Programa AJS²² está alineado al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultura y Calidad de Vida 2011-2016²³; el nivel de alineación es 6 (Línea de acción), y dicha alineación se encuentra priorizada y autorizada.

Las líneas de acción a las que está alineado el Programa corresponden al tema de Reintegración de Personas Menores de Edad y atención a Personas Adultas Mayores. Las líneas de acción son 6, pero sólo se enlistarán las 3 siguientes en orden de prioridad:

Alineación al Programa Sectorial 2010-2016.				
Programa PE08:	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción.	Nivel de Alineación:
Programa Prioritario de Desarrollo social, cultura y calidad de vida 2011-2016. Tema 02: Reintegración de Personas Menores de Edad y Atención a Personas Adultas Mayores.	02.- Atender a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad con acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.	01.- Proporcionar los servicios de asesoría y representación jurídica a personas menores de edad en situación de desamparo, maltrato, omisión de cuidados, en situación o riesgo de calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación o pobreza alimentaria para reintegrarlos en el seno de una familia biológica o adoptiva.	001.- Implementar programas sociales, pedagógicos, jurídicos, psicológicos, médicos y nutricionales que permitan reintegrar a las personas menores de edad a un ambiente familiar sano.	Nivel de Alineación: 6 Prioridad: 1
Programa PE08: Programa Prioritario de Desarrollo social, cultura y calidad de vida 2011-2016. Tema 02: Reintegración de Personas Menores de Edad y Atención a Personas Adultas Mayores.	02.- Atender a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad con acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.	02.- Proporcionar los servicios de asesoría, orientación y representación jurídica a personas adultas mayores, en situación de desamparo, maltrato, abandono, incapacidad legal, desnutrición, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación o pobreza alimentaria	002.- Implementar programas jurídicos, psicológicos y nutricionales que permitan reintegrar a personas adultas mayores a un ambiente familiar sano.	Nivel de Alineación: 6 Prioridad: 2

22 Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.

23 Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Programa PE08: Programa Prioritario de Desarrollo social, cultura y calidad de vida 2011-2016. Tema 02: Reintegración de Personas Menores de Edad y Atención a Personas Adultas Mayores.	02.- Atender a personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad con acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.	01.- Proporcionar los servicios de asesoría y representación jurídica a personas menores de edad en situación de desamparo, maltrato, omisión de cuidados, en situación o riesgo de calle, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación o pobreza alimentaria para reintegrarlos en el seno de una familia biológica o adoptiva.	009.- Atender y apoyar en Casa Cuna y Albergues a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y situación de desamparo, reintegrándolos a sus familias.	Nivel de Alineación: 6 Prioridad: 3
--	---	---	---	--

El tema de la Reintegración de Personas Menores de Edad y atención a Personas Adultas Mayores, tiene relación y congruencia con el problema que atiende el Programa AJS²⁴; esto es, personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono.

Como se observa en el cuadro anterior listado de líneas de acción, en específico la de prioridad 1, acerca de la implementación de programas sociales, pedagógicos, jurídicos, psicológicos, médicos y nutricionales que permitan reintegrar a las personas menores de edad a un ambiente familiar sano; y prioridad 2, implementar programas jurídicos, psicológicos y nutricionales que permitan reintegrar a personas adultas mayores a un ambiente familiar sano, tienen relación y congruencia con los Componentes y las Actividades del Programa AJS²⁵.

24 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;

25 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema;



c. Análisis de complementariedades y coincidencias

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El Programa de Asistencia Jurídica y Social tiene complementariedad con los programas²⁶: Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de la ejecución es el DIF Nacional.

Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.
Ente Público	Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional.
Propósito	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.
Población Objetivo	Menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados de su entidad federativa cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.
Tipo de Apoyo	Los recursos de este Programa son subsidios federales que para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 175 y 176 de su Reglamento.
Cobertura Geográfica	Cobertura Nacional.

Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Programa para la protección y el desarrollo integral de la infancia.
Ente Público	Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional
Propósito	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes encuestados que identifiquen los factores de riesgo y de protecciones individuales, familiares y sociales para evitar situaciones de riesgos psicosociales o enfrentar problemáticas específicas o emergentes, con relación al total de niños encuestados en el año.
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes y sus familias que estén en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social, que requieran la intervención de las Instancias Ejecutoras.

26 Reglas de Operación del Programa.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Tipo de Apoyo	Los recursos de este Programa son subsidios federales que para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 175 y 176 de su Reglamento.
Cobertura Geográfica	Cobertura Nacional.

Se observa en los presentes cuadros que ambos programas consisten en dar subsidios a instituciones públicas y privadas²⁷ que proporcionan servicios asistenciales a niñas, niños y adolescentes, como es el caso del Programa AJS, y por consiguiente, coinciden en la población objetivo y tienen objetivos similares.

Además, como se ha mencionado anteriormente el Programa AJS recibe recursos concurrentes de los mencionados Programas Federales.

²⁷ Carpeta 19. Reglas de Operación del Programa.



d. Focalización de la población

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Tabla 1. Definición y Cuantificación de las Poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono. Unidad de Medida: Personas	718,037	738,428	1,456,465
Población Objetivo 2015	Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono. Unidad de Medida: Personas.	48,654	60,815	109,469

En la Tabla anterior (1) se puede observar que la unidad de medida son personas, tanto para la población potencial como la población objetivo. Dicha tabla se completó con el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo²⁸, siendo éste un documento oficial.

No existe una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo; sin embargo, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia²⁹, para el ejercicio fiscal 2015, hace mención que las instancias ejecutoras deben elaborar un proyecto que contenga, entre otros, una estadística que refleje dicha situación, tomando en consideración los siguientes puntos:

- Total de albergues públicos y privados.
- Total de menores albergados en el ejercicio inmediato anterior.
- Total de menores albergados que son de nuevo ingreso.
- Total de menores que son candidatos para realizar su regularización jurídico-familiar.
- Total de menores candidatos para realizar su reintegración familiar.
- Patrocinios jurídicos, estudios de trabajo social, asistencia psicológica requerida.

28 Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, Documento Formalizado con Información de las Poblaciones del Programa

29 Reglas de Operación del Programa.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Dicha información resulta útil para la integración de los datos de población potencial y objetivo del Programa; no obstante, habría que establecer mecanismos propios para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.



II. Operación, Resultados y Productos





a. Identificación de las actividades y procesos para la operación del Programa

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

Considerando que el Programa AJS recibe recursos concurrentes federales provenientes del Ramo 12 (Salud), del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia³⁰, se tomaron en consideración las Reglas de Operación de dichos programas, en donde se tienen claros y definidos los siguientes procesos principales para la administración y operación del Programa sujeto de evaluación, que son:

1. Requisitos para la Población Objetivo e instancias ejecutoras
2. Procedimiento de Selección
3. Características de los Apoyos
4. Montos de Apoyo
5. Recursos Adicionales y Apoyos Extraordinarios
6. Derechos y Obligaciones de las Instancias Ejecutoras
7. Participantes
8. Instancias Ejecutoras
9. Instancia Normativa
10. Coordinación Institucional
11. Operación
12. Proceso
13. Ejecución
14. Avance Físico Financiero
15. Recursos no Devengados
16. Fiscalización, Control y Seguimiento
17. Evaluación
18. Transparencia
19. Difusión
20. Contraloría Social
21. Padrones de Beneficiarios
22. Quejas y Denuncias

³⁰ Reglas de Operación del Programa.

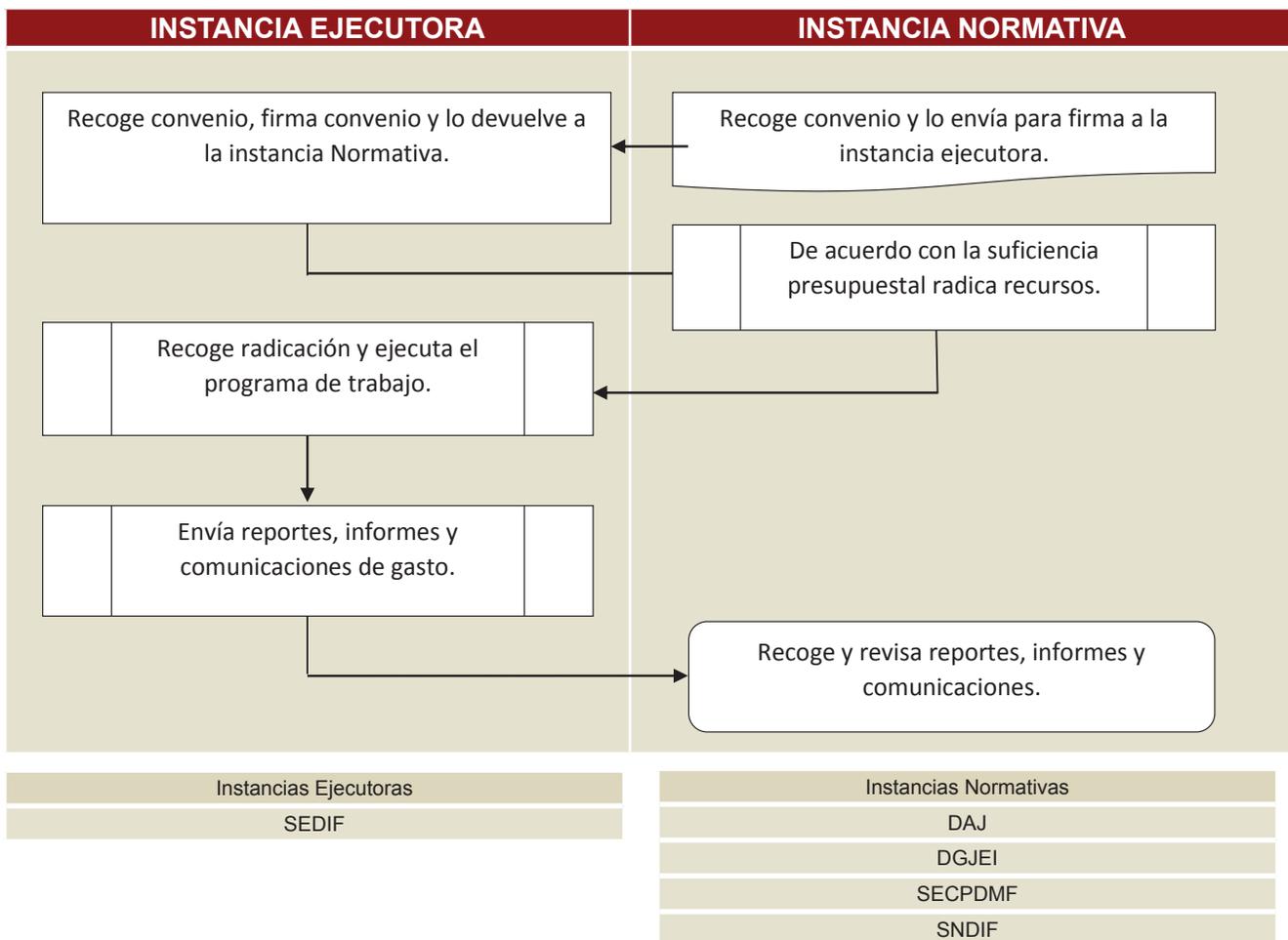


13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El proceso del flujo financiero, en términos generales, funciona de la siguiente manera:



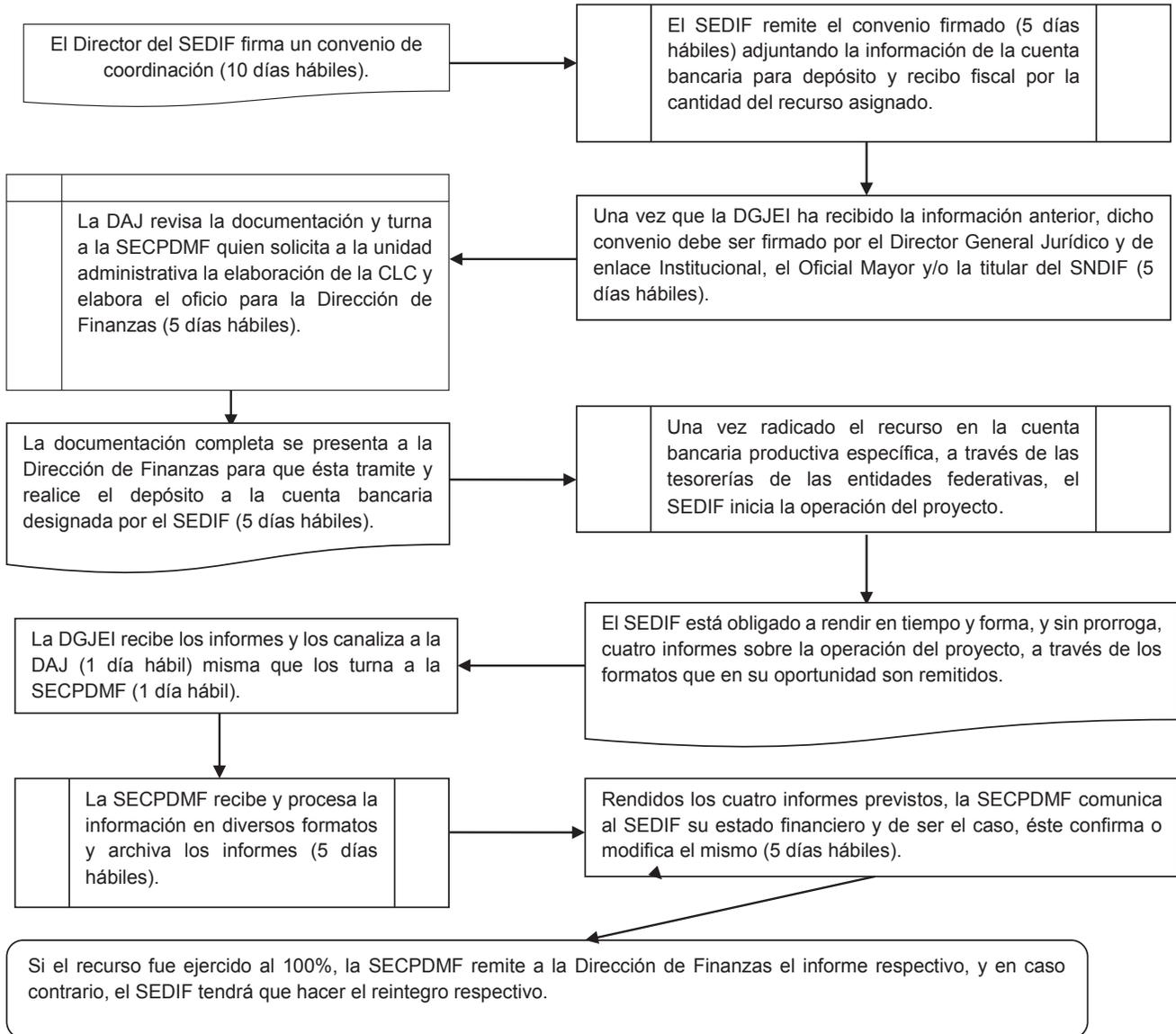
Glosario de Términos	
ROP	Reglas de operación.
CLC	Cuenta Liquida por Certificar.
DAJ	Dirección de Asistencia Jurídica.
DGJEI	Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.
SECPDMF	Subdirección de Enlace y Coordinación con Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Para el programa AJS su flujo financiero funciona de la siguiente manera:





14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los Componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

Para cada una de las Actividades de los Componentes del Programa AJS, existen manuales de procedimientos que permiten confirmar que existe congruencia entre lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa y los Componentes y Actividades que lo integran; por tanto, se encuentran estandarizados y normados; sin embargo, éstos no están difundidos públicamente.

A continuación, se enlistan los manuales de cada actividad del Programa³¹:

Actividad C0101: Manual de Operación de la Unidad de Vigilancia de Establecimientos; y Lineamientos para la Operación y Vigilancia de los Establecimientos que Presten Servicios de Asistencia Social.

Actividad C0102: Manual del Programa de Adopciones; Manual del Programa Denuncia Anónima; Manual del Programa de Menores Tutelados por el DIF, Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Morelos; y Manual del Programa Población Abierta.

Actividad C0103: Manual de Programa Explotación Sexual Infantil (ESI); Manual del Programa de Atención a Personas Menores de Edad, Migrantes y Repatriados; Manual de Programa Participación Infantil; Manual de Programa Prevención Riesgos Psicosociales en Adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes; Manual del Programa Prevención de Embarazo en Adolescentes; Manual de Programa Promoción del Buen Trato; Manual de Programa Situación y/o Riesgo de Calle; y Manual de Programa Trabajo Infantil.

Actividades C0201 y C0202: Manual del Programa Casa Cuna.

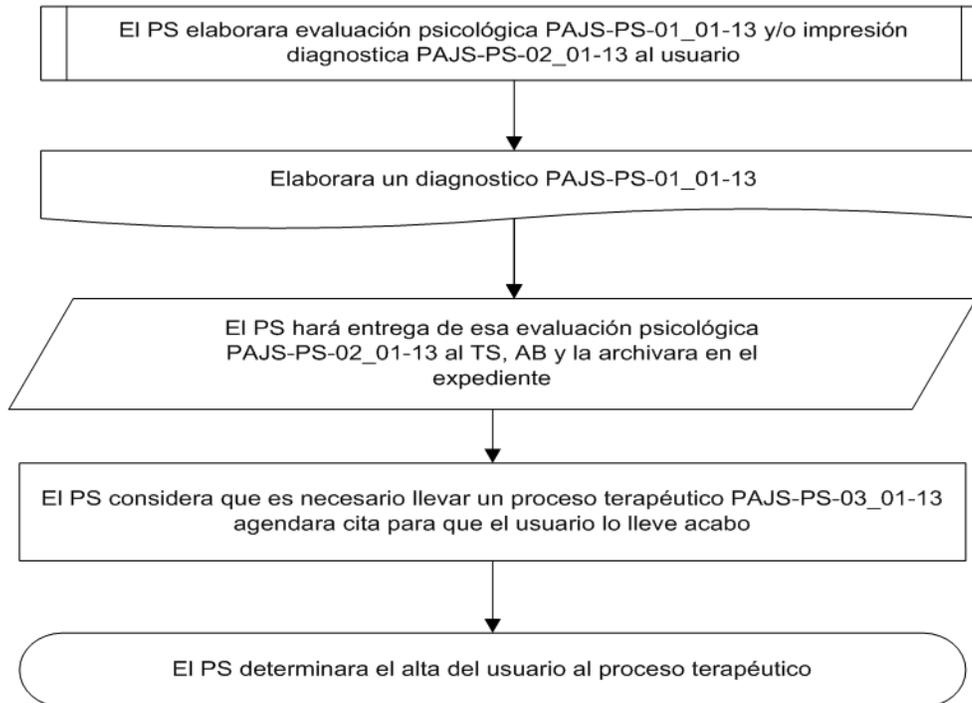
Dado que cada manual enlistado cuenta con sus propios diagramas, se muestran los principales diagramas de proceso siguientes, para cada uno de los Componentes:

Componente C01: Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados³².

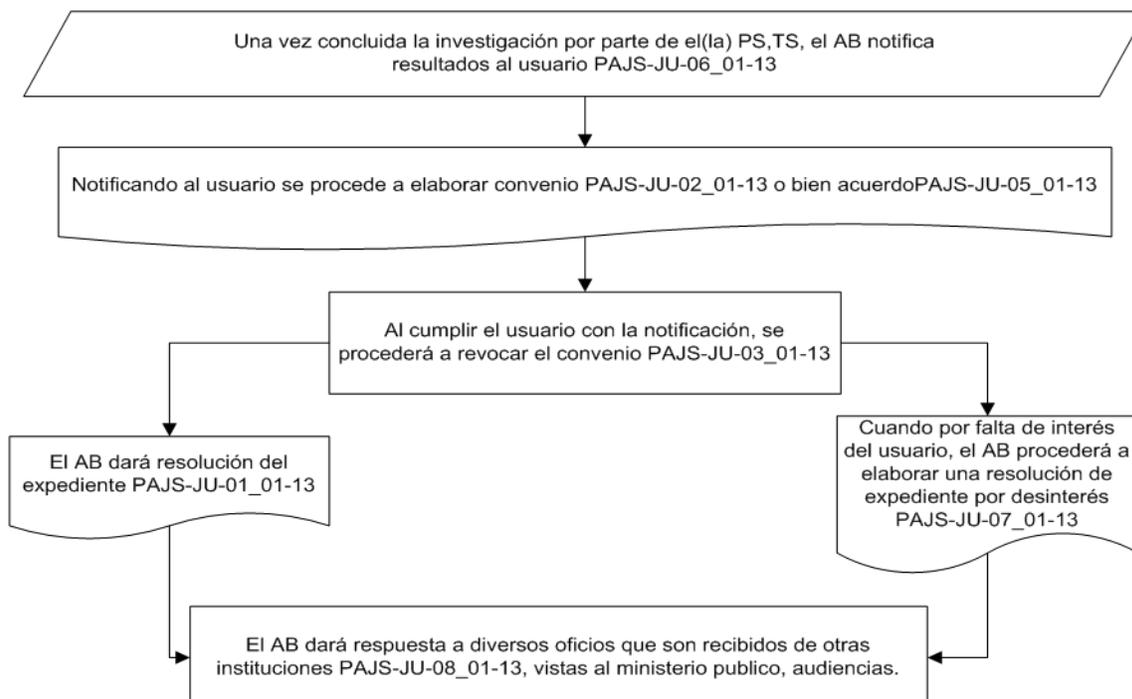
31 Manual de Procedimientos inherentes al Programa

32 Manual de Procedimientos inherentes al Programa; /C01/C0102/POBLACION ABIERTA-MANUAL DE POBLACIÓN ABIERTA-

Etapa de asistencia psicológica:



Etapa de asistencia jurídicos:

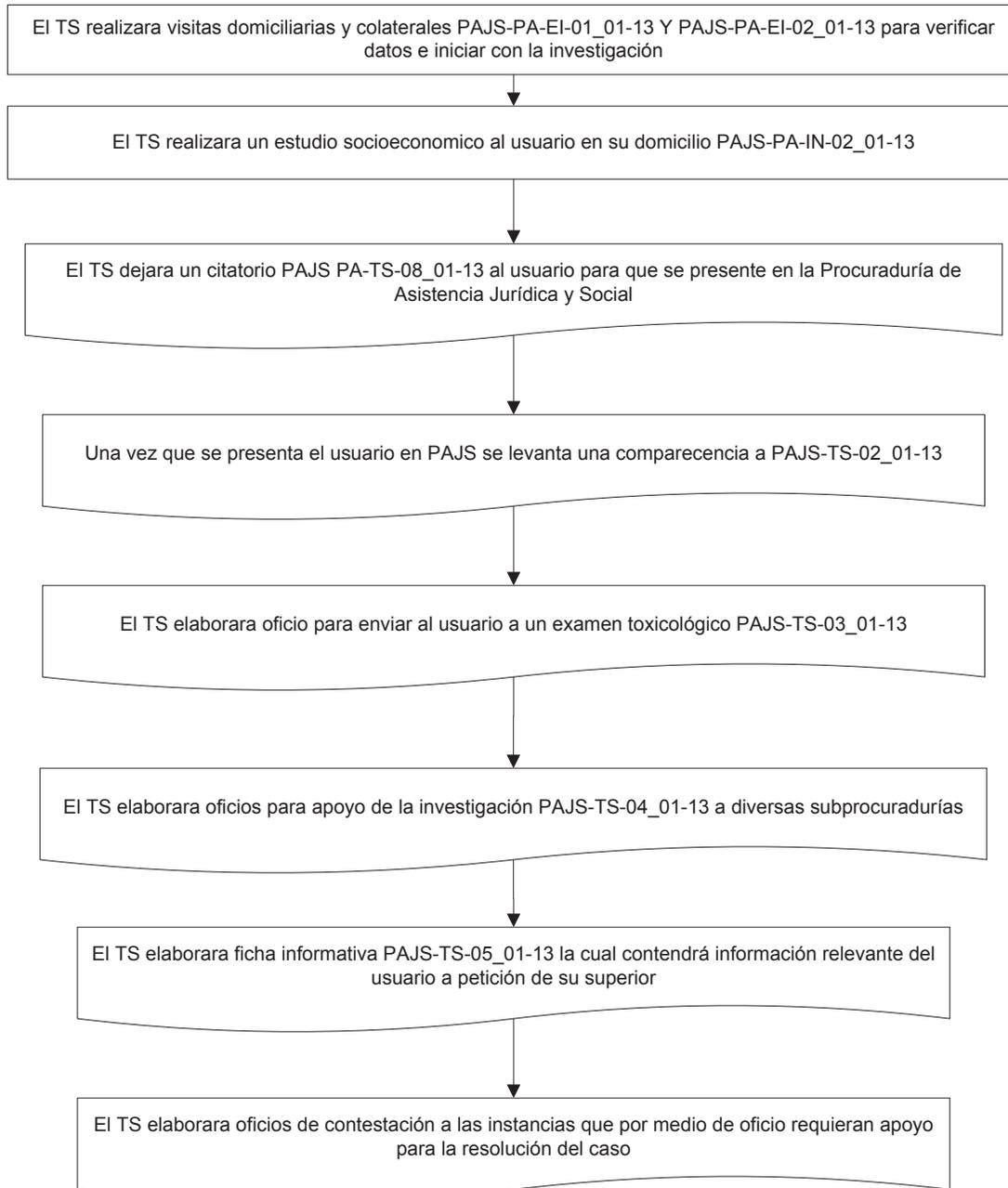




Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Etapa de la asistencia social:

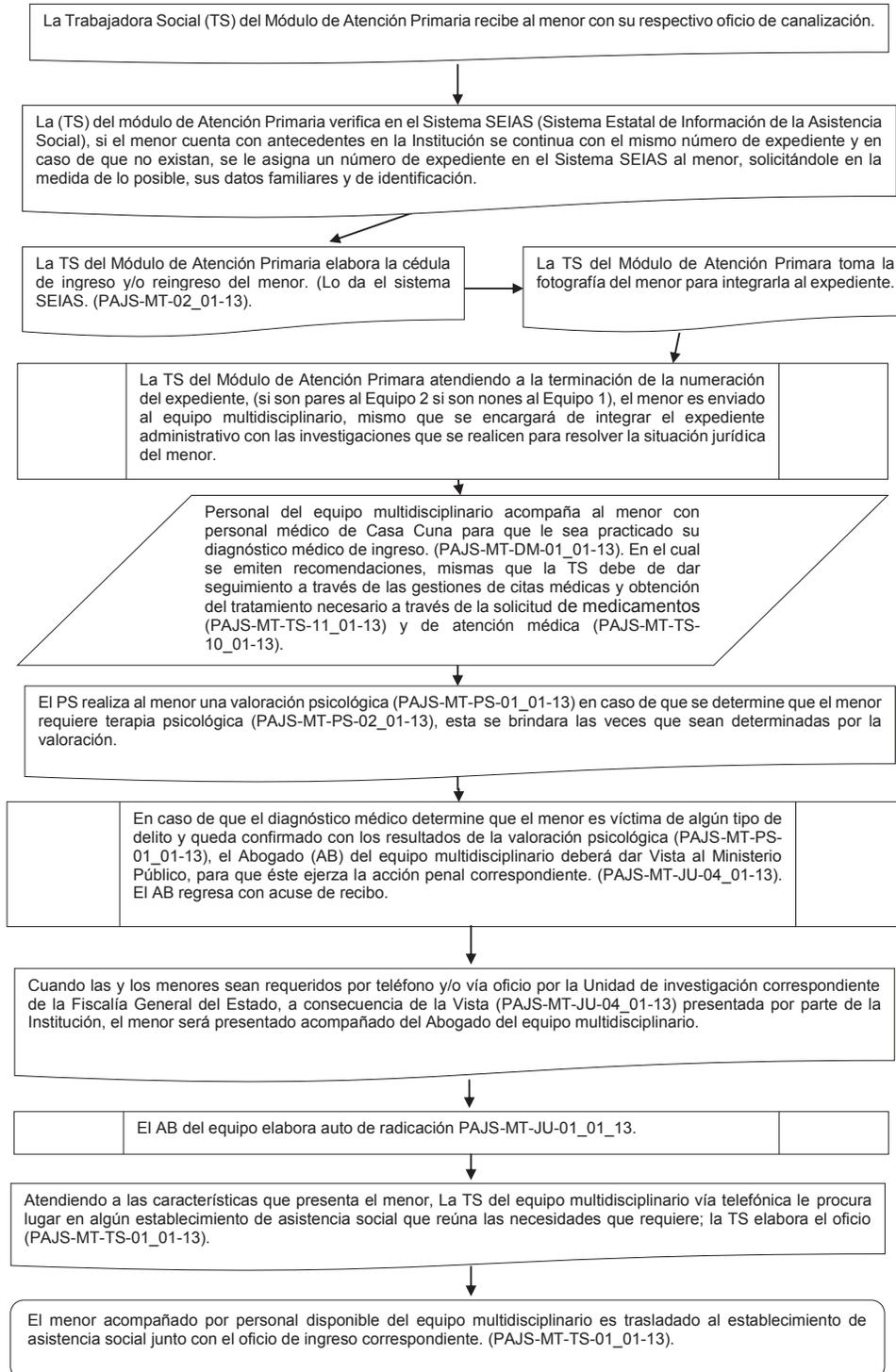




Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Componente C02 Servicios integrales a menores tutelados brindados y sus actividades.³³



33 Manual de Procedimientos inherentes al Programa; /C01/C0102/MENORES TUTELADOS – MANUAL DE MENORES TUTELADOS.



15. ¿Existe congruencia entre los Componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

En el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia³⁴, en la Cláusula Segunda, se mencionan las acciones que, conforme a un Plan Anual de Trabajo, deben realizarse con el recurso recibido, mismas que tienen congruencia con los Componentes y Actividades del Programa AJS.

A continuación se enlistan algunas de esas acciones:

- Adicciones
- Embarazo en niñas y adolescentes
- Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes “participación infantil”
- Comités de seguimiento y vigilancia en la aplicación de la Convención de los derechos del niño
- Acoso escolar
- Promoción del buen trato
- Migración infantil no acompañada
- Prevención de abuso sexual infantil

³⁴ Convenios de colaboración que se vinculen al Programa.



b. Entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios del Programa

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los criterios establecidos en las ROP³⁵ del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, y del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, en sus numerales 4.2. Población Objetivo, 4.3. Beneficiarios y 4.3.1. Requisitos para la población objetivo, se definen los criterios de selección de los beneficiarios.

En el caso del primer programa, la población objetivo se define como Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social; en el segundo programa, la población objetivo son los Menores de edad que se encuentren bajo los cuidados y protección de un albergue público o privado. Mientras que en la MML³⁶ del Programa AJS, ésta se define como “Personas menores de edad y personas adultas mayores en situación de maltrato o abandono de 0 a 99 años”. Dichos documentos están normados y difundidos públicamente.

En conclusión, la selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP.

35 Reglas de Operación del Programa

36 Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema



17. En caso de que los Componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Con relación al componente C01 del Programa AJS (Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados) y de Acuerdo al Manual de Procedimientos de Población Abierta³⁷ del DIF Estatal de Chihuahua se detallan los siguientes procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes:

Componente C01 Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados.		
Procedimientos		
Etapa de Inicio	Etapa de Seguimiento	Etapa de investigación
<p>1. El (la) responsable del área (RA) recibe el reporte de denuncia PAJS-DA-IN-01_01-13, lo registra y lo canaliza al TS para su seguimiento.</p> <p>2. El (la) TS acude al domicilio a verificar la denuncia, determinando si es falsa o verdadera de acuerdo a los formatos PAJS-PA-EI-01_01-13, P A J S - P A - EI-02_01-13.</p>	<p>1. Si del resultado de la verificación de la denuncia se desprende que la denuncia es falsa, el (la) TS elabora el reporte de visita PAJS-TS-01_01-13, se archiva en el expediente concluyendo el caso.</p> <p>2. Si el resultado de la verificación de la denuncia se desprende que es verdadera, se canaliza a la unidad investigadora, se notificarán los resultados de la investigación a los familiares PAJS-JU-06_01-13, con el fin de determinar la situación del menor y/o adulto mayor pudiendo ser:</p> <p>2.1. El (la) menor queda bajo la tutela pública del Estado.</p> <p>2.1.1. El (la) T.S elabora un oficio de canalización PAJS-PA-ES-01_01-13 al área de menores tutelados.</p> <p>2.1.2. Se concluye el caso, quedando a cargo del área de menores Tutelados su seguimiento y resolución.</p> <p>2.2 El (la) menor continúa con sus padres o tutores en su lugar de residencia en tanto cumplen con las condiciones establecidas por la Institución de acuerdo a la investigación anteriormente mencionada.</p>	<p>En esta etapa la unidad investigadora se encargara de reunir los elementos necesarios para determinar la situación jurídica de los menores y/o adulto mayor.</p> <p>2 El (la) TS realizara las actividades mencionadas cuantas veces sean necesarias</p> <p>2.1 Visitas correspondientes PAJS-TS-01_01-13</p> <p>2.2 Estudio socioeconómico PAJS-PA-IN-02_01-13,</p> <p>2.3 Comparecencias PAJS-TS-02_01-13</p> <p>2.4 Oficios para exámenes toxicológicos PAJS-TS-03_01-13.</p> <p>2.5 Oficios para apoyo de la investigación PAJS-TS-04_01-13</p> <p>2.6 Ficha informativa PAJS-TS-05_01-13, a solicitud del inmediato superior con información relevante del expediente.</p> <p>2.7 contestación de oficios.</p>

³⁷ Manual de Procedimientos inherentes al Programa; /C01/C0102/POBLACION ABIERTA-MANUAL DE POBLACIÓN ABIERTA-



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



<p>2.2.1 El (la) TS elaborara una constancia de condiciones PAJS-TS-06_01-13 que deberá estar firmada por los involucrados, fijando un término para su cumplimiento.</p> <p>2.2.1.1 Si los involucrados proceden a dar cumplimiento a las condiciones establecidas, se elabora constancia PAJS-TS-07_01-13, anexándolo al expediente, dando por terminado el caso,</p> <p>2.2.1.2 Si los involucrados no dan cumplimiento a las condiciones establecidas, se retira al menor quedando bajo la Tutela Publica del Estado y se turna el expediente al área de menores tutelados, mediante oficio de canalización PAJS-PA-ES-01_01-13 quedando a cargo de esta área la conclusión del caso.</p> <p>2.3 El (la) menor queda bajo los cuidados de algún familiar, celebrando un convenio PAJS-JU-002 con los padres a fin de evitar que quede bajo la tutela pública del Estado en tanto se da cumplimiento a las condiciones establecidas.</p> <p>2.3.1 El procedimiento será el mismo de los puntos 2.2.1</p> <p>2.3.2 Una vez que se elabora la constancia de cumplimiento PAJS-TS-07_01-13 de las condiciones, el (la) Abogado (AB) realiza la revocación del convenio PAJS-JU-03_01-13 y a partir de ese momento el menor queda bajo los cuidados de los padres o tutores.</p> <p>2.4 El adulto mayor quedara en los siguientes supuestos en tanto se realiza la investigación correspondiente.</p> <p>2.4.1 Sera canalizado a un asilo PAJS-PA-ES-01_01-13 quedando bajo la Tutela Publica del Estado.</p> <p>2.4.2. Permanecerá bajo los cuidados de algún familiar.</p>	<p>3. El (la) Psicólogo (PS) realizara las siguientes actividades:</p> <p>3.1 Valoraciones psicológicas PAJS-PS-01_01-13.</p> <p>3.2 Impresión diagnostica PAJS-PS-02_01-13.</p> <p>3.3 Reporte de terapia psicológica PAJS-PS-03_01-13.</p> <p>3.4 Acudir a audiencias en representación de los menores.</p> <p>4. El (la) Abogado (AB) realizara las siguientes actividades:</p> <p>4.1 De acuerdo a los resultados del TS y PS el AB determinara la situación jurídica del menor y/o adulto mayor.</p> <p>4.2 Contestación de oficios.</p> <p>4.3 Acudir a audiencias como representante.</p> <p>4.4 Presentar vistas al ministerio público. PAJS-JU-04_01-13.</p> <p>4.5 Extrajudiciales PAJS-JU-02_01 Cuando se ratifica en juzgado.</p> <p>4.6 Realizar revocación de convenios PAJS-JU-03_01-13.</p> <p>4.7 Realizar resoluciones de los expedientes PAJS-JU-01_01-13.</p> <p>4.8 Emitir acuerdos PAJS-JU-05_01-13.</p> <p>4.9 Conclusión del caso por desinterés de las partes PAJS-JU-07_01-13.</p> <p>4.10 Realizar convenios judiciales y notificación de resultados PAJS-JU-06_01-13.</p>
--	---



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



2.4.3 Una vez realizada la investigación correspondiente, se procede a realizar un convenio PAJS-JU-02_01-13 determinando el lugar y la persona quien se hará cargo de su cuidado, concluyendo así la denuncia.

5. Todo expediente deberá estar integrado y separado por secciones (trabajo social, psicología, jurídico, información general) por lo cual toda la información recabada dentro de la investigación deberá ser anexada en el momento en que se vayan generando.

Para el componente C02 (Servicios integrales a menores tutelados brindados)³⁸, en su Manual de Procedimientos se describe el siguiente proceso:

Componente C02 Servicios integrales a menores tutelados brindados.		
Procedimientos		
Ingreso del menor	Integración del expediente.	Seguimiento a Menores Reintegrados.
<ol style="list-style-type: none">1. Personal del equipo multidisciplinario acompaña al menor con personal médico de Casa Cuna para que le sea practicado su diagnóstico médico de ingreso. (PAJS-MT-DM-01_01-13). En el cual se emiten recomendaciones, mismas que la TS debe de dar seguimiento a través de las gestiones de citas médicas y obtención del tratamiento necesario a través de la solicitud de medicamentos (PAJS-MT-TS-11_01-13) y de atención médica (PAJS-MT-TS-10_01-13).2. El PS realiza al menor una valoración psicológica (PAJS-MT-PS-01_01-13) en caso de que se determine que el menor requiere terapia psicológica (PAJS-MT-PS-02_01-13), esta se brindara las veces que sean determinadas por la valoración.	<ol style="list-style-type: none">1. El expediente administrativo deberá contener la siguiente documentación de acuerdo al checklist: (PAJS-MT-01_01-13).<ol style="list-style-type: none">a. Cédula de ingreso, otorgada directamente por el Sistema SEIAS al momento de dar de alta al menor, (PAJS-MT-02_01-13).b. Oficio de canalización o comparecencia elaborado por las diversas Instituciones y/o Departamentos de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social mediante el cual se pone a disposición de la Institución al menor.c. Documentación del menor consistente entre otras cosas el acta de nacimiento, cartilla de vacunación, documentos escolares, documentación médica, CURP.d. Diagnóstico médico de ingreso del menor (PAJS-MT-DM-01_01-13).e. Oficio de solicitud de Atención Médica para el menor tutelado (PAJS-MT-TS-10_01-13).f. Oficio de solicitud de medicamentos para el menor tutelado (PAJS-MT-TS-11_01-13).	<ol style="list-style-type: none">1. siguiente jueves a las 2 pm posterior a la reintegración, se realizara una junta con las familias con la finalidad de informarles el proceso de seguimiento de la reintegración del menor tutelado.2. La PS de la Unidad de Control y Seguimiento elabora la ficha de identificación (PAJS-MT-US-01_01-13) la cual contiene los datos principales del expediente administrativo.1. Al menos una vez por semana el Una vez que el menor ha sido reintegrado con sus padres y/o con algún familiar, la PS de la Unidad de Control y Seguimiento verificará el cumplimiento de las condiciones de reintegración basándose en la (PAJS-MT-JU-09_01-13) y en la (PAJS-MT-JU-06_01-13) así como las condiciones físicas y emocionales en que se encuentra el menor elaborando un informe de seguimiento (PAJS-MT-US-02_01-13), dándole seguimiento y control al menos tres seguimientos a cada expediente.

38 Manual de Procedimientos inherentes al Programa; /C01/C0102/POBLACION ABIERTA-MANUAL DEL PROGRAMA MENORES TUTELADOS.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



- | | | |
|--|--|---|
| <p>3. En caso de que el diagnóstico médico determine que el menor es víctima de algún tipo de delito y queda confirmado con los resultados de la valoración psicológica (PAJS-MT-PS-01_01-13), el Abogado (AB) del equipo multidisciplinario deberá dar Vista al Ministerio Público, para que éste ejerza la acción penal correspondiente. (PAJS-MT-JU-04_01-13). El AB regresa con acuse de recibo.</p> <p>4. Cuando las y los menores sean requeridos por teléfono y/o vía oficio por la Unidad de investigación correspondiente de la Fiscalía General del Estado, a consecuencia de la Vista (PAJS-MT-JU-04_01-13) presentada por parte de la Institución, el menor será presentado acompañado del Abogado del equipo multidisciplinario.</p> <p>5. El AB del equipo elabora auto de radicación PAJS-MT-JU-01_01_13.</p> <p>6. Atendiendo a las características que presenta el menor, La TS del equipo multidisciplinario vía telefónica le procura lugar en algún establecimiento de asistencia social que reúna las necesidades que requiere, la TS elabora el oficio (PAJS-MT-TS-01_01-13).</p> <p>7. El menor acompañado por personal disponible del equipo multidisciplinario es trasladado al establecimiento de asistencia social junto con el oficio de ingreso correspondiente. (PAJS-MT-TS-01_01-13).</p> | <p>g. Oficio de Ingreso al establecimiento que brinda servicios de asistencia social. (PAJS-MT-TS-01_01-13).</p> <p>h. Auto de Radicación (PAJS-MT-JU-01_01-13).</p> <p>i. Citatorio para los familiares del menor tutelado (PAJS-MT-03_01-13).</p> <p>j. Notificación del Ejercicio de la Tutela Pública a los padres y/o familiares del menor (PAJS-MT-JU-02_01-13).</p> <p>k. Comparecencias del menor, padres y/o familiares (PAJS-MT-TS-02_01-13).</p> <p>l. Valoración psicológica del menor, padres y/o familiares (PAJS-MT-PS-01_01-13).</p> <p>m. Solicitud de colaboración de investigación del entorno social y familiar a Sub Procuradurías auxiliares y/o Procuradurías Estatales. (PAJS-MT-TS-07_01-13).</p> <p>n. Solicitud de publicación de pesquisas para la localización de familiares del menor tutelado. (PAJS-MT-TS-06_01-13).</p> <p>o. de menor tutelado (PAJS-MT-TS-08_01-13).</p> <p>p. Reportes de terapia psicológica del menor (PAJS-MT-PS-02_01-13).</p> <p>q. Autorización de convivencias con el menor tutelado (PAJS-MT-JU-03_01-13).</p> <p>r. Examen toxicológico del menor, padres y/o familiares (PAJS-MT-TS-03_01-13).</p> <p>s. Estudio socioeconómico realizado a los padres y/o familiares del menor (PAJS-MT-TS-04_01-13).</p> <p>t. Reporte interno de fuga (PAJS-MT-TS-05_01-13).</p> <p>u. Oficio dirigido a seguridad pública notificando la fuga de un menor tutelado (PAJS-MT-TS-09_01-13).</p> <p>v. Vista presentada ante las diversas Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado (PAJS-MT-JU-04_01-13), (PAJS-MT-JU-11_01-13).</p> <p>w. Solicitud de registro de nacimiento Notificación de Resultados de la investigación (PAJS-MT-JU-05_01-13).</p> | <p>2. En caso de que el menor tutelado se encuentre en un municipio diverso al de la celebración del Acta de Reintegración (PAJS-MT-JU-09_01-13), se solicitará información vía oficio; así como a diversas instituciones para verificar el bienestar integral del menor (PAJS-MT-US-08_01-13).</p> <p>3. Si se cumplen satisfactoriamente las condiciones del acta de reintegración y/o constancia de condiciones de los padres, la PS de la Unidad de Control y Seguimiento solicitará la Revocación del Acta de Reintegración (PAJS-MT-US-05_01-13).</p> <p>4. del Acta de Reintegración y/o constancia de condiciones de los padres o se detecta una situación de riesgo para el menor la PS les elabora una nueva constancia de seguimiento de condiciones (PAJS-MT-US-04_01-13).</p> <p>5. En caso de ser una situación grave, la PS procederá a retirar al menor de su núcleo familiar, reingresando el menor al amparo de la Tutela Pública del Estado (PAJS-MT-US-07_01-13).</p> <p>6. Si no se cumplen las condiciones Se expide constancia de reintegración con la que acredita la guarda y custodia provisional del menor, solamente si el familiar con el que fue reintegrado provisionalmente el menor tutelado lo solicita. (PAJS-MT-US-03_01-13).</p> |
|--|--|---|



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



	<ul style="list-style-type: none">x. Constancia de condiciones para los padres y/o del Menor (PAJS-MT-JU-06_01-13).y. Acuerdo de prórroga (PAJS-MT-JU-07_01-13).z. Acuerdo o resolución de reintegración (PAJS-MT-JU-08_01-13).aa. Si en el transcurso de que el menor se encuentre bajo la tutela pública del Estado cumple 18 años de edad y no presenta alguna discapacidad se elabora la liberación por mayoría de edad, dejando así de estar bajo la tutela pública del Estado. (PAJS-MT-JU-12_01-13).ab. Acta de reintegración (PAJS-MT-JU-09_01-13).ac. Revocación de Acta de reintegración (PAJS-MT-JU-10_01-13).ad. Integración de seguimiento (PAJS-MT-US-01_01-13).ae. Informe de seguimiento (PAJS-MT-US-02_01-13).af. Constancia de reintegración (PAJS-MT-US-03_01-13).ag. Constancia de seguimiento de condiciones (PAJS-MT-US-04_01-13).ah. Solicitud de revocación de Acta de Reintegración (PAJS-MT-US-05_01-13).ai. Constancia de Conclusión de Seguimiento (PAJS-MT-US-06_01-13).aj. Constancia de Reingreso por Seguimiento (PAJS-MT-US-07_01-13).ak. Constancia de Solicitud de Información de Seguimiento. (PAJS-MT-US-08_01-13).al. Resolución de Pérdida de Patria Potestad. (PAJS-MT-JU-09_01-13).am. Escrito inicial de Demanda de Pérdida de Patria Potestad (PAJS-MT-JU-13_01-13). <p>Copia certificada del Consentimiento por anticipado de adopción otorgado ante el Juez familiar competente (PAJS-MT-JU-14_01-13).</p>	<p>7. Una vez que de la información recabada en los seguimientos realizados al menor ya reintegrado, se determina la efectividad de la reintegración y el bienestar integral del menor, se ordena la Conclusión temporal del seguimiento (PAJS-MT-US-06_01-13).</p>
--	--	---

Dichos manuales cuentan con formatos definidos; contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas); están apegados a las ROP de los programas del ramo 12 (salud), los cuales destinan recursos concurrentes el Programa AJS; cuenta con mecanismos para llevarlos a cabo; y los mecanismos están estandarizados.



18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y**
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.**

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a los manuales de procedimientos de las actividades³⁹ de cada uno de los componentes del programa AJS, se define el perfil del beneficiario, por tanto, son identificables; el cual, tiene congruencia con la definición de población objetivo establecida en las ROP de los programas del Ramo 12 (Salud)⁴⁰, los cuales destinan recursos concurrentes al programa AJS, por tanto, están estandarizados.

Dichos manuales son utilizados por el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) y están disponibles y publicados a través del siguiente Link: <http://difchihuahua.gob.mx/ManualesOperacion>.

39 Manuales de Procedimientos

40 Reglas de Operación del Programa



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta: Binaria / Análisis descriptivo

RESPUESTA: SÍ

Para el ejercicio fiscal 2015, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) tuvo registros trimestrales de cobertura por tipo de población beneficiada⁴¹. Dichos registros contienen las actividades que se realizaron, los grupos atendidos, el total de hombres y mujeres atendidas y sus respectivas edades, además en el Anexo 1 del programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia 2015⁴² en el tema de cobertura, se observa el total de población objetivo por municipio así como el total de alberges a beneficiar.

De acuerdo a las ROP del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2015⁴³, en el Tema de Padrones de Beneficiarios menciona lo siguiente:

La instancia ejecutora deberá proporcionar los datos para conformar el Padrón de Beneficiarios del Programa de acuerdo a los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social. El cual se llevará a cabo conforme al Anexo 6.

El Anexo 6 es el índice de prevención de riesgo psicosocial y de atención a problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes (IPRAPE). El índice de prevención de riesgos psicosociales y de atención a problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes, está definido para verificar, si de acuerdo a los indicadores de población referentes a la Infancia, disminuye o aumenta la población infantil en situación de Riesgo Psicosocial y problemáticas específicas en territorio nacional.

El índice contempla seis indicadores nacionales que fueron identificados por la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores y son acordes al Programa para la Protección y el Desarrollo integral de la Infancia.

41 40 I Cobertura.pdf

42 30Proyecto.pdf

43 ROP Protec y Des Int Infancia 2015



c. Seguimiento a beneficiarios atendidos

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

Existe evidencia de formatos de encuestas que buscan conocer la percepción de los beneficiarios de cada Actividad del Componente C01 del programa AJS⁴⁴, que son los siguientes formatos para cada Actividad:

Actividad C0101: Anexo 2 Informe Anual sobre el funcionamiento del programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y Anexo 6 Cédula de vigilancia sobre el funcionamiento del programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

Actividad C0102 Encuesta de servicio y sus resultados en el Buzón 2015 del municipio de Juárez de marzo a diciembre de 2015.

Actividad C0103 Encuesta Infancia 2015 en el SEDIF Chihuahua del tema Prevención del Abuso Sexual Infantil, Adicciones, Embarazo en niñas y adolescentes y prevención.

Para las Actividades del Componente C02 no se conocen formatos para conocer la percepción de los beneficiarios; sin embargo, se reporta que no han recibido alguna queja o denuncia de los servicios otorgados.

Por su parte, en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia establecen en el apartado 10.⁴⁵ Que los beneficiarios y la población en general pueden realizar en cualquier momento en las oficinas de la Instancia Ejecutora correspondiente y/o de su Órgano Interno de Control, mediante la presentación de “Sugerencias Quejas y/o Denuncias”, que contribuyan a una operación más eficiente y transparente de este Programa.

44 Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa (encuestas, buzón de quejas y sugerencias, teléfono, correo electrónico, etc.)

45 Reglas de Operación del Programa



d. Fuentes de financiamiento y ejercicio del recurso financiero

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Tabla 2. Análisis del recurso

Ejercicio fiscal analizado	Fuente y/o Programa	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	Recursos del estado 2014	Estatad	\$59,605,897.00	\$42,615,887.00	\$59,605,897.00
	Ingresos Propios de entidades paraestatales 2014	Ingresos Propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2014	Federal	\$1,998,608.00	\$0.00	\$1,998,608.00
	Fortalecimiento a las Procuradurías 2014	Federal	\$1,287,500.00	\$0.00	\$1,287,500.00
2015	Recursos del estado 2015	Estatad	\$59,543,520.00	\$57,669,767.00	\$59,543,520.00
	Ingresos Propios de entidades Paraestatales 2015	Ingresos Propios	\$5,493,341.00	\$6,604,001.00	\$5,493,341.00
	Fortalecimiento a las Procuradurías 2014	Federal	\$2,055.00	\$0.00	\$2,055.00
	Fortalecimiento a las Procuradurías 2015	Federal	\$1,263,315.00	\$0.00	\$1,263,315.00
	Asistencia Jurídica y Social	Federal	\$2,177,209.00	\$0.00	\$2,177,209.00
	Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2015	Federal	\$1,368,079.00	\$0.00	\$1,368,079.00

Fuente: PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2014 y 2015.

De acuerdo con el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual 2015⁴⁶, se menciona que son tres orígenes de las fuentes de financiamiento al Programa AJS: Estatal con un total de recursos de \$59,543,520.00 (85.25%), ingresos propios de \$5,493,341.00 (7.86%), y federales desglosados en los programas que se encuentran en la Tabla 2, que en su conjunto suman la cantidad de \$4,810,658.00 (6.88%), dando un total de recursos del Programa AJS de \$69,847,518.00 pesos.

46 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015



e. Cumplimiento de resultados

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

$$\% \text{ Cumplimiento de los Componentes} = \frac{\text{Metas Logradas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

RESPUESTA:

De acuerdo a la fórmula, el programa AJA cuenta con dos componentes los cuales lograron sus respectivas metas, por lo tanto el Programa AJA logró el 100% de cumplimiento en las metas establecidas a este nivel de desempeño.

Cabe mencionar que cada uno de sus componentes superó las metas establecidas.

Para el componente C01 Servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados, superó su meta programada por un 6.32%; en tanto que para el componente C02 Servicios integrales a menores tutelados brindados, hubo un excedente de 38.52%.

En conclusión, ambos Componentes reportan un alcance superior a las metas programadas, y por tanto, el logro de los objetivos.

Sin embargo, es importante señalar que existen dos documentos de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre anual 2015, con diferencias en las metas programadas y logradas.

En el primer documento⁴⁷ con fecha de actualización el 31/12/2015, y fecha de impresión 02/02/2016, los porcentajes mostrados en la columna de avance de la meta acumulada no concuerdan con las columnas de metas programadas y logradas. Dicho documento se encuentra firmado por la persona responsable del Programa; a diferencia del segundo documento⁴⁸, con misma fecha de actualización y fecha de impresión 24/04/2016, los porcentajes mostrados en la columna de avance de la meta acumulada concuerda con las columnas de metas programadas y logradas, sin embargo no se encuentra firmado por la persona responsable del programa.

Se recomienda homologar la información presentada en los dos documentos para presentar solo uno y de esta manera evitar confusiones en los resultados y darles confiabilidad.

47 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015.

48 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre 2015.



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento con las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA: NO APLICA

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁴⁹ en su Título Primero; Disposiciones Generales, Capítulo I; Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales Y Ejecutoras del Gasto menciona lo siguiente:

Artículo 2.- para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXVIII: Programas de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;

XXXIX. Proyectos de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

Por lo tanto no aplica para el programa AJS ya que es no es un programa de inversión, sino de servicios.

49 <http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf>, consultado el 10 de Agosto de 2016



24. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del Programa respecto a sus metas?

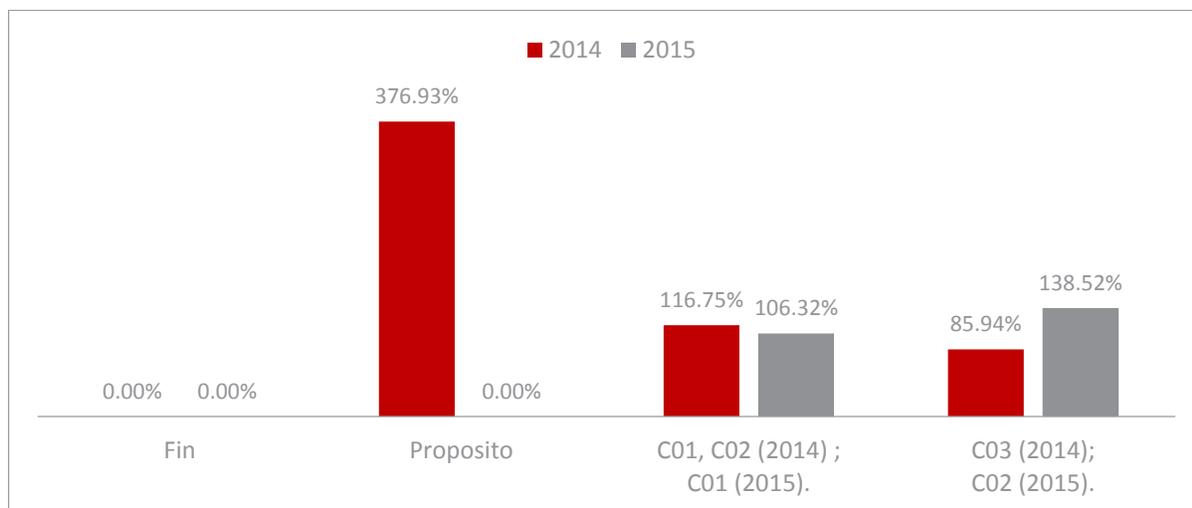
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Como se observa en la siguiente gráfica, para nivel Fin no se tienen metas programadas ni logradas en ninguno de los dos ejercicios fiscales que se analizan 2014 y 2015. A nivel de Propósito se observa que para el ejercicio fiscal 2015 no se reportó la meta lograda, mientras que en 2014 fue superada en gran proporción.

A nivel Componente, se observa que se realizaron las siguientes modificaciones para 2015:

- En 2014, los componentes C01 (servicios de asistencia jurídica, psicológica y social otorgados) y C02 (acciones de fortalecimiento familiar implementadas) se unificaron en 2015, siendo el componente C01 (servicios de asistencia jurídica, psicológica, social y fortalecimiento familiar otorgados).
- En 2014, el componente C03 (servicios integrales a menores tutelados brindados) para 2015 es el componente C02 teniendo el mismo nombre.
- Por lo tanto, en algunos casos se unieron componentes y se promediaron las metas cumplidas para poder hacer un comparativo entre 2014 y 2015, como se puede observar en la gráfica.



Fuente: Elaboración propia considerando información del Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015.



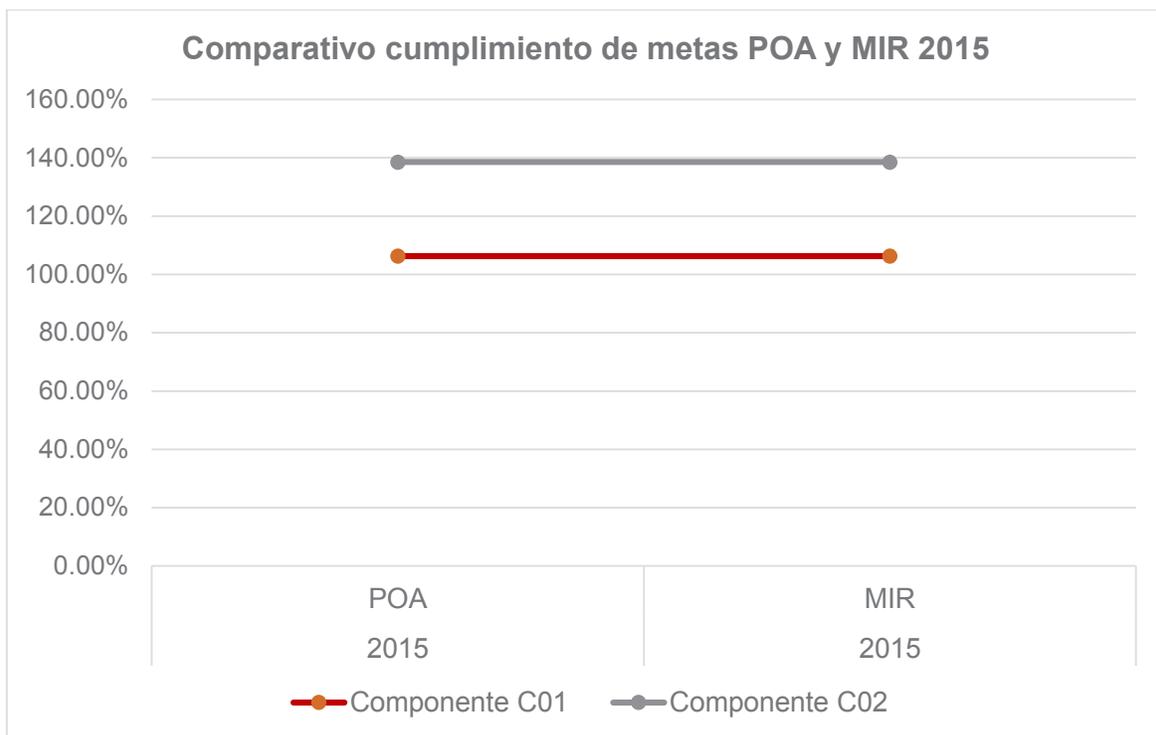
Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Con relación a los componentes, se puede observar que para el C01, C02 (2014) y C01 (2015), en ambos ejercicios fiscales se superó la meta, en tanto que para los componentes C03 (2014) y C02 (2015), se obtuvo un mayor desempeño en 2015 superando la meta establecida por un 38.52%.

En general, se obtuvo un buen desempeño en 2015 respecto a sus metas, tendiendo congruencia en el cumplimiento y superación de las cumplidas a nivel de actividad.

En la siguiente gráfica se muestra la comparación sobre el cumplimiento de metas del Programa AJS, tanto en el POA como en la MIR del ejercicio fiscal 2015, en los cuales se observa que coinciden los resultados de ambos reportes.



Fuente: Elaboración propia con información de Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015 y 7.Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015.



25. En caso de aplicar, ¿Cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

El Programa AJS no cuenta con una MIR Federal, ya que es un programa estatal; sin embargo, el programa AJS recibe recursos concurrentes de dos programas Federales, del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia y del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia; estos programas cuentan con una MIR Federal, pero no hay evidencia de reportes de avance de las metas establecidas.



26 ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ

Según los resultados de la MIR 2015 del programa AJS⁵⁰, a nivel de Fin el indicador es el Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad atendidas, el cual no presenta datos sobre metas programadas ni metas realizadas debido a que la frecuencia de medición es sexenal (2010-2016); para el indicador del Propósito la meta es 0, ya que el indicador busca atender a la misma población del año inmediato anterior; sin embargo, en 2015 no se reportaron resultados del mismo.

Para el indicador del Componente C01, se superó la meta programada en un 6.32%; para el indicador del Componente C02 se superó un 38.52% de la meta programada; del indicador de la Actividad C0101 se reportó un avance del 89.37%; el indicador de la Actividad C102 “Porcentaje de asistencias jurídicas, psicológicas y sociales otorgadas”, superó la meta establecida en un 5.84%; y otro de los indicadores de la misma Actividad “Porcentaje de asistencias jurídicas, psicológicas y sociales a mujeres cabeza de familia otorgadas”, sólo se alcanzó el 70% de la meta establecida.

De igual manera, para el indicador “Porcentaje de personas menores de edad reintegradas”, se superó la meta establecida en un 12.22%; para el indicador de la Actividad C0103 “Porcentaje de acciones de prevención” se reporta un avance del 75.67%

Asimismo, de la misma Actividad C0103 respecto al indicador “Porcentaje de acciones de atención realizadas” se alcanzó un avance del 99.06%; el indicador de la Actividad C0201 se superó la meta programada en un 27.08%; y por último, el indicador de la Actividad C0202 superó la meta programada en un 44.38%.

Todos los datos publicados en la MIR 2015 del Programa AJS tienen congruencia tanto en la definición y fórmula del indicador como en la frecuencia de medida, así como en las metas programadas y metas alcanzadas, reflejando así el cumplimiento de los objetivos a los que corresponden.

50 Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015.



f. Ejercicio de los recursos

En este tema se busca analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa, mediante fórmulas establecidas que señalan el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos.

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\$ 64,404,577.00}{\$ 69,847,519.00} \times 100 = 92\%$$

El Programa AJS tuvo un presupuesto modificado de \$69, 847,518.00 y un gasto programado de \$64,404,577 que representa el 92.20% ejercido del presupuesto⁵¹. No obstante, en el acuse emitido por la Secretaría de Hacienda sellado el 8 de Febrero de 2016⁵², se informan algunas observaciones a los reportes emitidos en el Sistema Hacendario correspondientes al Cuarto trimestre y Cierre Anual 2015 por parte del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal). Estas observaciones se clasifican en observaciones al presupuesto modificado y presupuesto ejercido, y las que corresponden al Programa AJS, son las siguientes:

1. En los reportes se registraron intereses del Ramo 12 del Ejercicio 2014 por un importe de \$2,055.00
2. En los reportes se refleja el recurso del Ramo 12 del ejercicio 2015 por un importe de \$4,808,603.00 debiendo ser \$6,101,533.00 pesos.
3. Por un error involuntario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) se registró en el fondo 489815 (Ingresos Propios) siendo lo correcto el fondo 557615 (Ramo 12), por un importe de \$249,767.32 pesos.

Con relación al punto 1 y 2 no se emitieron nuevos reportes para aclarar las observaciones mencionadas, y referente al punto 3, el DIF Estatal optó por emitir el oficio con las observaciones y errores involuntarios para respaldar que fueron detectados y no está en sus manos corregirlo.

51 Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015

52 Documento interno formalizado que especifique las causas de las variaciones entre el gasto del Programa y el presupuesto modificado



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA: NO APLICA

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵³ en su Título Primero; Disposiciones Generales, Capítulo I; Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales Y Ejecutoras del Gasto menciona lo siguiente:

Artículo 2.- para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXVIII: Programas de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;

XXXIX. Proyectos de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

Por lo tanto no aplica para el Programa AJS ya que es no es un programa de inversión, si no de servicios.

53 <http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf>, consultado el 10 de Agosto de 2016.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

RESPUESTA: NO APLICA

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵⁴ en su Título Primero; Disposiciones Generales, Capítulo I; Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales Y Ejecutoras del Gasto menciona lo siguiente:

Artículo 2.-Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXVIII: Programas de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;

XXXIX. Proyectos de inversión: las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

Por lo tanto no aplica para el Programa AJS ya que es no es un programa de inversión, si no de servicios

⁵⁴ <http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf>, consultado el 10 de Agosto de 2016.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

$$\text{CostoEfectividad*} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

RESPUESTA:

$$\text{CostoEfectividad*} = \frac{\$ 64,273,768^{55}}{109,469^{56}} = 1.1298$$

$$\frac{\$ 64,404,577}{123,936}$$

Aplicando la fórmula requerida, a los datos publicados por el Programa AJS, ésta da un resultado de costo-efectividad de 1.1298, que comparándolo con la ponderación indicada en los Términos de Referencia, se observa que se tiene un costo-efectividad aceptable debido a que por un lado, hubo modificaciones como se comentó en la respuesta a la pregunta No. 28; y otro lado, se atendió más población a la programada (objetivo).

No obstante, en términos generales el costo efectividad del Programa sigue siendo Aceptable, dado que no se gastaron los recursos del Programa al 100% respecto al Presupuesto Modificado, sin conocerse los motivos de la diferencia, como se analizó en la respuesta a la pregunta 27.

55 Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015

56 Anexo 2. Documento formalizado con información de las poblaciones del Programa.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas

$$\begin{aligned} &= \sum_{i=c}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i \\ &= \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_c + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{c+1} \\ &+ \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{c+2} + \dots + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n \end{aligned}$$

RESPUESTA:

Gasto Esperado de acuerdo a las metas programadas:

$$= \left(\frac{51,764,595.00 \times 84,599.00}{79,573.00} \right)^{57} + \left(\frac{12,639,982.00 \times 2,945.00}{2,126.00} \right)^{58} = \$ 72,543,445.29$$

De acuerdo a la fórmula indicada en los Términos de Referencia, el gasto esperado de acuerdo a las metas programadas es de \$72,543,445.29 pesos, siendo superior al gasto ejercido por el programa que fue de \$64,404,577 pesos debido a que, para los dos componentes, se superó la meta programada dando como resultado una buena eficiencia.

Sin embargo, es importante señalar que existen dos documentos de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre anual 2015 con diferencias en las metas programadas y logradas.

En el primer documento⁵⁹ con fecha de actualización el 31/12/2015, y fecha de impresión 02/02/2016, los porcentajes mostrados en la columna de avance de la meta acumulada no concuerdan con las columnas de metas programadas y logradas. Dicho documento se encuentra firmado por la persona responsable del programa; que a diferencia del segundo documento⁶⁰, con misma fecha de actualización y fecha de impresión 24/04/2016, los porcentajes mostrados en la columna de avance de la meta acumulada concuerda con las columnas de metas programadas y logradas, sin embargo, no se encuentra firmado por la persona responsable del programa.

Se recomienda homologar la información presentada en los dos documentos para presentar sólo uno, y de esta manera evitar confusiones en los resultados al tiempo de hacerlos más confiables.

57 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre 2015.

58 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre 2015

59 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015.

60 Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre 2015.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto promedio programado por beneficiario del Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

RESPUESTA:

$$\begin{array}{l} \text{Gasto Promedio} \\ \text{Programado por} \\ \text{Beneficiario (GPPB)} = \end{array} \frac{\begin{array}{l} \text{Presupuesto} \\ \text{Modificado} = \end{array} \begin{array}{l} \$ \\ 69,847,519.00^{61} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Población Objetivo} \\ 109,469^{62} \end{array}} = \begin{array}{l} \\ \$638.06 \end{array}$$

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\$ 64,404,577.00^{63}}{123,936^{64}} = \$519.66$$

El GPB del Programa AJS es de \$ 519.66 pesos, mismo que es inferior al GPPB de \$638.06 pesos.

Lo anterior debido a que no se gastó la totalidad del presupuesto modificado, y la población atendida fue mayor a la población objetivo. Por tanto, el gasto promedio por beneficiario se considera aceptable ya que se pudo atender a más población con menos recursos, de los que originalmente se habían programado. No obstante, habría que hacer las observaciones correspondientes de la diferencia entre el gasto del programa con el presupuesto modificado.

61 Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa.

62 Anexo 2. Documento Formalizado con Información de las Poblaciones del Programa.

63 Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa.

64 Anexo 2. Documento Formalizado con Información de las Poblaciones del Programa.



III. Evolución de la Cobertura





a. Cobertura del Programa

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:

Según las ROP⁶⁵ de los programas federales de los que le Programa recibe recursos para operar, éstas indican que la estrategia de cobertura es aquélla establecida por la dependencia o entidad para atender a su población objetivo y cuál será el cambio de ésta en los horizontes de corto, mediano y largo plazo. A nivel nacional los requisitos para la población objetivo es ser menor de edad y que se encuentre bajo los cuidados y protección de un albergue público o privado. Para las instancias ejecutoras, en este caso el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal), se establece como requisito presentar al Sistema Nacional DIF a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, un proyecto de conformidad con el Anexo 1 de las ROP,⁶⁶ el cual deberá contener:

A. Justificación: Deberá abordar la problemática actual que se vive en el estado en materia desregularización jurídico-familiar de menores de edad institucionalizados.

B. Incluir una estadística que refleje dicha situación tomando en consideración los siguientes puntos:

- a) Total de albergues públicos y privados.
- b) Total de menores albergados en el ejercicio inmediato anterior.
- c) Total de menores albergados que son de nuevo ingreso.
- d) Total de menores que son candidatos para realizar su regularización jurídico-familiar.
- e) Total de menores candidatos para realizar su reintegración familiar.

Una vez recibido el proyecto el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, recibirá y efectuará la revisión y aprobación de los Proyectos presentados y, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos de la población objetivo, determinará los que resulten procedentes.

65 Reglas de Operación del Programa.

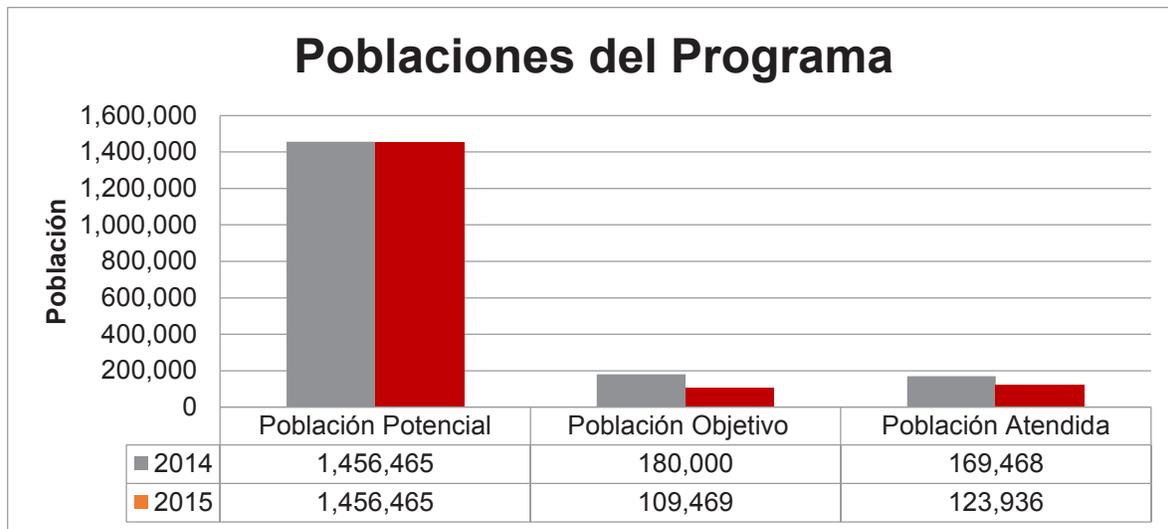
66 33 proyecto.pdf



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

RESPUESTA:



$$\text{Porcentaje de cobertura 2015} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100 = \frac{123,936}{109,469} \times 100 = 113\%$$

$$\text{Porcentaje de cobertura 2014} = \frac{169,468}{180,000} \times 100 = 94\%$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right] - 1 \times 100 = \left[\frac{123,936}{169,468} \right] - 1 \times 100 = -26.87\%$$

Según los datos en la presente gráfica y en las fórmulas solucionadas, se observa que se obtuvo mayor cobertura en 2015 que en 2014; no obstante, la población objetivo en 2014⁶⁷ fue mayor que en 2015.

En relación a la variación porcentual anual de la cobertura, se tiene una disminución de atención de un 26.87%, equivalente a 45, 532 personas menos en 2015 respecto a 2014.

Sin embargo, la evolución positiva se debe a que se incrementó la eficiencia en el tema de la cobertura y, a que aun teniendo una población atendida menor en 2015 con relación a 2014, se superó a la población objetivo en 2015 por un 13%; dado que en 2014 solo alcanzó el 94% de su población objetivo.

67 Anexo 2 Documento Formalizado con Información de las Poblaciones del Programa



IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora



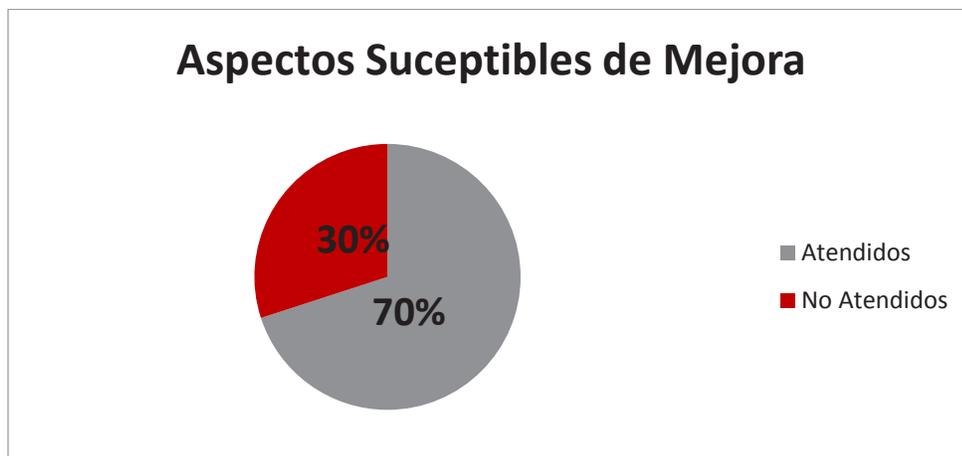


a. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta: Binaria

RESPUESTA: SÍ



En la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa AJS para el ejercicio fiscal 2014, con fecha Septiembre 2015⁶⁸, se puede observar que se emitieron un total de 14 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales, el Ente Ejecutor del programa se comprometió a darle seguimiento a 10 ASM, tal como se muestra en el documento SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora⁶⁹. De esos 10 aspectos, solo siete presentan avances, y el Ente Público Ejecutor del Programa proporciona evidencias que corroboran los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora⁷⁰.

Para los tres ASM restantes, no se presentaron avances debido a que la fecha de término programada para su atención es el mes de junio y septiembre del año 2016, razón por la que y no se consideran para esta evaluación; no obstante, es importante mencionar que se encuentran en proceso de atención.

68 Informes finales de evaluación en caso de aplicar.

69 Oficio y Formato SH-ASM1 Documento de Trabajo que contenga los ASM comprometidos de las evaluaciones que han sido realizadas al Programa; así como la evidencia de cumplimiento de los mismos en formato digital.

70 Carpeta 24./ Evidencias.



V. Hallazgos





Hallazgos derivados de la evaluación al Programa (Asistencia Jurídica y Social)

DATOS GENERALES

a. Características del Programa

- El programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definida su población potencial y población objetivo, así como el problema que intenta resolver.
- A nivel Propósito no es claro el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa.
- Los indicadores a nivel de Componente no miden las dimensiones de Calidad o Eficiencia.
- Las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.

b. Alineación del Programa a Planes y Programas

- El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial.

c. Análisis de complementariedades y coincidencias

- El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.

d. Focalización de la población

- El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.



OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

a. Identificación de las actividades y procesos para la operación del Programa

- El Programa AJS no cuenta con ROP propias ya que se basa a las ROP de los programas de los cuales recibe recursos concurrentes Federales.
- Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades.

b. Entrega de bienes y/o servicios a los beneficiarios del Programa

- El Programa AJS cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP.

c. Seguimiento a beneficiarios atendidos

- El programa cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.

d. Fuentes de financiamiento y ejercicio del recurso financiero

- La mayoría de los recursos del Programa AJS provienen del orden Estatal con un 85.25%, le siguen recursos propios con un 7.86%, y finalmente cuenta con recursos concurrentes de los programas Federales de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y del Programa Protección y el Desarrollo integral de la Infancia del Ramo 12 (Salud) con un 6.88%.

e. Cumplimiento de resultados

- A nivel Componentes el Programa AJS superó las metas programadas. En el componente C01 por un 6.32% y en el componente C02 por un 38.52%.
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas.
- Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR.
- Se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR del Programa AJS.

f. Ejercicio de los recursos

- El Programa AJS ejerció el 92.20% del total de recursos recibidos.
- El Programa AJS tuvo un costo-efectividad aceptable.
- El Gasto Promedio por Beneficiario del Programa AJS fue menor al Gasto Promedio Programado por Beneficiario.
- Existen inconsistencias en dos documentos de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015.

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

a. Cobertura del Programa

- El Programa AJS tuvo una mayor cobertura porcentual en 2015 con relación a 2014.

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- El Ente Ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores; no obstante, es importante mencionar que se encuentran en proceso de atención.



VI. Análisis Interno





Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El Programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definido su población potencial, población postergada y población objetivo.
- El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales.
- El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la defensa del menor y la Familia, y Protección y el Desarrollo integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Programa AJS cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP.
- El Programa cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- A nivel Componente el Programa AJS superó las metas programadas. En el componente C01 por un 6.32% y en el componente C02 por un 38.52%.
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR del Programa AJS son congruentes con las metas programadas.
- El Programa AJS tuvo un costo-efectividad aceptable.
- Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades.
- Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR del programa 2015.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Se amplió la cobertura de atención del programa AJS en 2015 con relación a 2014.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El ente ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores, y el resto se encuentra en proceso.



Debilidades

Tema I. Datos Generales

- El objetivo de Propósito no define con claridad el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa.
- Las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- El programa no cuenta con una metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Programa AJS no cuenta con ROP propias, ya que se basa a las ROP de los programas de los cuales recibe recursos concurrentes Federales.
- Se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR del Programa AJS.
- Existen inconsistencias entre dos reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015.



VII. Conclusiones





Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

En cuestión de las características generales del Programa AJS, se tienen claros los elementos de población potencial y objetivo, aunque se desconoce la metodología para su cuantificación, y la definición del problema a resolver; sin embargo, en relación a la MIR del Programa se encuentran varias áreas de mejora como es el caso de la definición de los objetivos de Propósito y Actividades, de conformidad con la redacción que sugiere la Guía de Diseño de la MIR emitida por la SHCP; así como en el establecimiento de indicadores para cada objetivo de la MIR, que evalúen de mejor manera el desempeño del programa en términos de eficacia, eficiencia, calidad y economía, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Por otro lado, se tiene plenamente identificado la alineación del Programa AJS a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

Asimismo, se identifican programas complementarios que en ningún caso observan duplicidad de acciones con el Programa AJS.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

Dado que el Programa no cuenta con Reglas de Operación propias, sino que se basa en las Reglas de Operación de los programas federales de los cuales recibe recursos recurrentes, en dichas reglas se puede observar que se tienen claros y definidos los procesos principales para la administración y operación del Programa, así como el proceso de flujo de los recursos que obtiene.

De igual manera, las actividades cumplen con el proceso que establece la normatividad para su aplicación; y el programa cuenta con manuales de procedimientos, lo que confirma que existe congruencia entre lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa y los Componentes y Actividades que lo integran.

En relación a la selección de los beneficiarios, el Programa cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, además de contar con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

En cuestión de resultados, se cumplió con seis de 10 metas establecidas, y se ejecutaron los recursos en un 92% del presupuesto.

Tema III. Evolución de la Cobertura

La población atendida en el ejercicio fiscal 2015 fue menor en relación a la población atendida en el año inmediato anterior; no obstante, el porcentaje de cobertura de atención en 2015 fue mayor que la población objetivo.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En el reporte de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se observa que el Ente Ejecutor del programa atendió siete de los 10 que tomó a consideración derivados de evaluaciones anteriores. Los tres restantes no presentan avances debido a que aún se encuentran en proceso de ejecución.

En conclusión, se observa un buen desempeño al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Conclusión general

En general, el Programa AJS cuenta con planeación adecuada en su diseño, como es el caso de la definición e identificación de la población objetivo, problema a resolver, alineación a los planes estratégicos, así como a la metodología para su operación, los mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios y el seguimiento a los ASM. No obstante, habrá que poner especial atención al diseño y seguimiento de la MIR, tanto en la redacción del resumen narrativo, selección de los indicadores que midan un aspecto sustantivo o dimensión importante del objetivo que le corresponda, como en el establecimiento y seguimiento a las metas; y por último, en la total ejecución de los recursos presupuestados.

Sírvanselas conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional”



VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora





**Evaluación Específica del Desempeño del Programa de
Asistencia Jurídica y Social
Ejercicio Fiscal 2015**



Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado:

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal)

Nombre del Programa evaluado:

Asistencia Jurídica y Social

Tipo de evaluación realizada:

Evaluación Específica del Desempeño

Ejercicio fiscal evaluado:

2015

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de Propósito es de gestión debido a que plantea la agregación de los servicios o componentes en términos de atención en vez de definir con claridad el cambio de los beneficiarios una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir el Resumen Narrativo a Nivel Propósito del Programa AJS con el objetivo de señalar un resultado estratégico medible y evaluable que refleje el cambio positivo inmediato a lograr, basándose en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP.
	<ul style="list-style-type: none"> • Las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redefinir y ordenar de forma cronológica-secuencial las Actividades de tal manera que se describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios, atendiendo a las recomendaciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP.
	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una Metodología propia del Programa acorde con la normatividad que cuantifique y determine a la población potencial y objetivo con el fin de precisar criterios de inclusión oficialmente justificados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores a nivel de Componentes miden la dimensión de eficacia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer indicadores de calidad o de eficiencia a nivel de los componentes con el objetivo de que a través de éstos se midan aspectos sustantivos de su desempeño.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de
Asistencia Jurídica y Social
Ejercicio Fiscal 2015



Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa está incompleta	<ul style="list-style-type: none">• Establecer metas a los indicadores de resultados estratégicos la MIR del programa con el objetivo de contar con un parámetro de referencia para la toma de decisiones de mejora y de decisiones presupuestales o PbR.
	<ul style="list-style-type: none">• La frecuencia de medición a nivel de componentes y de actividades es anual	<ul style="list-style-type: none">• Ajustar la frecuencia de la aplicación de los indicadores de la MIR del programa a nivel de componentes y actividades con el objetivo de establecer parámetros de seguimiento y monitoreo que permitan mejorar la gestión antes de llegar a los resultados.
	<ul style="list-style-type: none">• Las Reglas con las que opera el programa corresponden a los programas federales de los cuáles recibe recursos financieros concurrentes.	<ul style="list-style-type: none">• Determinar Reglas de Operación específicas del Programa considerando que la mayoría de los recursos financieros con los que opera son de origen estatal y propio, con el objetivo que éste sea congruente con la normatividad aplicable estatal y federal.
Tema III. Evolución de la Cobertura	NA	.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	NA	.



IX. Anexos





Anexo I. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa	1123100 Asistencia Jurídica y Social						
Ente Público	417 Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua						
Área Responsable	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de Evaluación: 2016. Ejercicio Fiscal Evaluado: 2015.						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional	Menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada.	Menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados de su entidad federativa cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.	Los recursos de este Programa son subsidios federales que para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 175 y 176 de su Reglamento.	Cobertura Nacional	Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377570&fecha=29/12/2014	Tiene complementariedad con el programa AJS, ya que tiene a la misma población objetivo.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Programa para la protección y el desarrollo integral de la infancia	Desarrollo Integral de la Familia DIF Nacional	Niñas, niños y adolescentes que identifican factores de riesgo y de protecciones individuales, familiares y sociales para evitar situaciones de riesgos psicosociales o enfrentar problemáticas específicas o emergentes.	Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias que estén en situación de riesgo psicosocial y que enfrenten alguna problemática específica, considerando las características individuales y de su entorno familiar y social, que requieran la intervención de las Instancias Ejecutoras	Los recursos de este Programa son subsidios federales que para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 175 y 176 de su Reglamento.	Cobertura Nacional	Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2015. dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5377625	Tiene complementariedad con el programa AJS, ya que tiene a la misma población objetivo.
---	--	---	---	--	--------------------	--	--



Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-estructurada.

Para efectos de la presente evaluación, ésta se realizó con base en las fuentes de información y a través de un análisis de gabinete.



Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Específica del Desempeño del Programa Asistencia Jurídica y Social.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/04/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón
Correo Electrónico: veronica.lugo@difchihuahua.gob.mx
Teléfono: 614.2144000 ext. 22363

Unidad administrativa:
Departamento de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La presente evaluación es una valoración del desempeño del Programa, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas Programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño, con base en una síntesis de la información entregada por las áreas responsables de la operación del Programa. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los Entes Públicos, que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos, más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo, por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definida su población potencial y población objetivo, así como el problema que intenta resolver.
- A nivel Propósito no es claro el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa, los indicadores a nivel de Componente no miden las dimensiones de Calidad o Eficiencia, y las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial.
- El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.
- El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.
- Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades, cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP y cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- La mayoría de los recursos del Programa AJS provienen del orden Estatal con un 85.25%, le siguen recursos propios con un 7.86%, y finalmente cuenta con recursos concurrentes de los programas Federales de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y del Programa Protección y el Desarrollo integral de la Infancia del ramo 12 (Salud) con un 6.88%
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas.
- Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR, y se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR.
- El Programa AJS ejerció el 92.20% del total de recursos recibidos, logró un costo-efectividad aceptable, y el Gasto Promedio por Beneficiario del Programa AJS fue menor al Programado.
- El Programa AJS tuvo una mayor cobertura porcentual en 2015 con relación a 2014.
- El Ente Ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores; no obstante, es importante mencionar que se encuentran en proceso de atención.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definido su población potencial, población postergada y población objetivo.
 - El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Sectoriales.
 - El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la defensa del menor y la Familia, y Protección y el Desarrollo integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.
 - El Programa AJS cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP.
 - El Programa cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.
 - A nivel Componente el Programa AJS superó las metas programadas. En el componente C01 por un 6.32% y en el componente C02 por un 38.52%.
 - Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR del Programa AJS son congruentes con las metas programadas.
 - El Programa AJS tuvo un costo-efectividad aceptable.
 - Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades.
 - Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR del programa, 2015.
- Se amplió la cobertura de atención del programa AJS en 2015 con relación a 2014.
- El ente ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores, y el resto se encuentra en proceso.

2.2.2 Oportunidades

No se identificaron Oportunidades

2.2.3 Debilidades

- El objetivo de Propósito no define con claridad el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa.
- Los indicadores a nivel de Componente no miden dimensiones de Calidad o Eficiencia.
- Las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.
- El Programa AJS no cuenta con ROP propias, ya que se basa a las ROP de los programas de los cuales recibe recursos concurrentes Federales.
- Se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR del Programa AJS.
- Existen inconsistencias entre dos reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015.



2.2.4 Amenazas

No se identificaron Amenazas

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En cuestión de las características generales del Programa AJS, se tienen claros los elementos de población potencial y objetivo, aunque se desconoce la metodología para su cuantificación, y la definición del problema a resolver; sin embargo, en relación a la MIR del Programa se encuentran varias áreas de mejora como es el caso de la definición de los objetivos de Propósito y Actividades, de conformidad con la redacción que sugiere la Guía de Diseño de la MIR emitida por la SHCP; así como en el establecimiento de indicadores para cada objetivo de la MIR, que evalúen de mejor manera el desempeño del programa en términos de eficacia, eficiencia, calidad y economía, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Por otro lado, se tiene plenamente identificado la alineación del Programa AJS a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

Asimismo, se identifican programas complementarios que en ningún caso observan duplicidad de acciones con el Programa AJS.

Dado que el Programa no cuenta con Reglas de Operación propias, sino que se basa en las Reglas de Operación de los programas federales de los cuales recibe recursos recurrentes, en dichas reglas se puede observar que se tienen claros y definidos los procesos principales para la administración y operación del Programa, así como el proceso de flujo de los recursos que obtiene.

De igual manera, las actividades cumplen con el proceso que establece la normatividad para su aplicación; y el programa cuenta con manuales de procedimientos, lo que confirma que existe congruencia entre lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa y los Componentes y Actividades que lo integran. En relación a la selección de los beneficiarios, el Programa cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, además de contar con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios. En cuestión de resultados, se cumplió con seis de 10 metas establecidas, y se ejecutaron los recursos en un 92% del presupuesto. La población atendida en el ejercicio fiscal 2015 fue menor en relación a la población atendida en el año inmediato anterior; no obstante, el porcentaje de cobertura de atención en 2015 fue mayor que la población objetivo. En el reporte de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se observa que el Ente Ejecutor del programa atendió siete de los 10 que tomó a consideración derivados de evaluaciones anteriores. Los tres restantes no presentan avances debido a que aún se encuentran en proceso de ejecución.

En conclusión, se observa un buen desempeño al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. El Programa AJS cuenta con planeación adecuada en su diseño, como es el caso de la definición e identificación de la población objetivo, problema a resolver, alineación a los planes estratégicos, así como a la metodología para su operación, los mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios y el seguimiento a los ASM. No obstante, habrá que poner especial atención al diseño y seguimiento de la MIR, tanto en la redacción del resumen narrativo, selección de los indicadores que midan un aspecto sustantivo o dimensión importante del objetivo que le corresponda, como en el establecimiento y seguimiento a las metas; y por último, en la total ejecución de los recursos presupuestados.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional”.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Replantear el Propósito del Programa con el objetivo de señalar un resultado estratégico medible y evaluable que refleje el cambio positivo inmediato a lograr.
- Redefinir y ordenar de forma cronológica-secuencial las Actividades de tal manera que se describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- Elaborar una Metodología propia del Programa acorde con la normatividad que cuantifique y determine a la población potencial y objetivo con el fin de precisar criterios de inclusión oficialmente justificados.
- Establecer indicadores de calidad o de eficiencia a nivel de los componentes con el objetivo de que a través de éstos se midan aspectos sustantivos de su desempeño.
- Establecer metas a los indicadores de resultados estratégicos la MIR del programa con el objetivo de contar con un parámetro de referencia para la toma de decisiones de mejora y de decisiones presupuestales o PbR. Ajustar la frecuencia de la aplicación de los indicadores de la MIR del programa a nivel de componentes y actividades con el objetivo de establecer parámetros de seguimiento y monitoreo que permitan mejorar la gestión antes de llegar a los resultados.
- Determinar Reglas de Operación específicas del Programa considerando que la mayoría de los recursos financieros con los que opera son de origen estatal y propio, con el objetivo que éste sea congruente con la normatividad aplicable estatal y federal.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED, DGA de Atención a los Organismos del SNCF.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. C. Angélica Méndez Magaña, Lic. A.G.P.P.L. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550, al 59. EXT 600.

5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Asistencia Jurídica y Social

5.2 Siglas: AJS

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Asistencia Jurídica y social

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Asistencia Jurídica y Social Ejercicio Fiscal 2015



Nombre: Lic. Silvia Manuela Vázquez Lazcano.
Correo Electrónico: simavala@hotmail.com
Teléfono: 614.2144000 ext. 22272, 22273

Unidad administrativa:
Procuraduría de Asistencia Jurídica y
Social.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de colaboración interinstitucional entre Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal)

6.3 Costo total de la evaluación \$200,000.00.

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>

